

---

# Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción

8 de septiembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Reunión de 2010

Ginebra, 6 a 10 de diciembre de 2010

## Reunión de Expertos

Ginebra, 23 a 27 de agosto de 2010

## Informe de la Reunión de Expertos

### I. Introducción

1. El Documento Final de la Sexta Conferencia de Examen de los Estados partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (BWC/CONF.VI/6) incluía, en la sección relativa a decisiones y recomendaciones, la decisión siguiente:

"La Conferencia decide:

a) Celebrar cuatro reuniones anuales de los Estados partes, cada una de una semana de duración, a partir de 2007, antes de la Séptima Conferencia de Examen, que se celebrará a más tardar a fines de 2011, para examinar y promover un entendimiento común y medidas eficaces en relación con:

i) Los medios y formas de mejorar la aplicación nacional, en particular el cumplimiento de la legislación nacional, el fortalecimiento de las instituciones nacionales y la coordinación entre las instituciones nacionales encargadas de hacer cumplir la ley;

ii) La cooperación a nivel regional y subregional sobre la aplicación de la Convención;

iii) Las medidas nacionales, regionales e internacionales para mejorar la bioseguridad y la biocustodia, en particular la seguridad en el laboratorio y la seguridad de los patógenos y toxinas;

iv) La supervisión, educación, concienciación y aprobación o elaboración de códigos de conducta con el fin de prevenir el mal uso en relación con los adelantos en la investigación en materia de ciencias biológicas y biotecnología que puedan utilizarse para fines prohibidos por la Convención;

v) A fin de promover la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales en ciencias biológicas y tecnologías con fines pacíficos, el fomento de la capacidad en las esferas de la vigilancia de enfermedades y la detección, el diagnóstico y el control de las enfermedades infecciosas: 1) para los Estados partes

que necesiten asistencia, determinar las necesidades y solicitudes de fomento de la capacidad; y 2) de los Estados partes que estén en condiciones de hacerlo, y de organizaciones internacionales, oportunidades para prestar asistencia relativa a estas esferas;

vi) La prestación de asistencia y la coordinación con organizaciones pertinentes a solicitud de cualquier Estado parte en caso de presunto empleo de armas biológicas o tóxicas, con inclusión del fomento de la capacidad nacional para la vigilancia, detección y diagnóstico de las enfermedades y los sistemas de salud pública.

b) Cada reunión de los Estados partes será preparada por una reunión de expertos de una semana de duración. Los temas que se examinarán en cada reunión anual de los Estados partes serán los siguientes: los temas i) y ii) se examinarán en 2007; los temas iii) y iv) en 2008; el tema v) en 2009, y el tema vi) en 2010. La primera reunión estará presidida por un representante del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y Otros Estados, la segunda por un representante del Grupo de Estados de Europa Oriental, la tercera por un representante del Grupo Occidental y la cuarta por un representante del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y Otros Estados.

c) Las reuniones de expertos prepararán informes que describan su labor.

d) Todas las reuniones, tanto de expertos como de los Estados partes, aprobarán todas sus conclusiones o resultados por consenso.

e) La Séptima Conferencia de Examen examinará la labor y las conclusiones de esas reuniones y decidirá cualquier medida futura."

2. En su resolución 64/70, aprobada sin votación el 2 de diciembre de 2009, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria a los gobiernos depositarios de la Convención y que proporcionara los servicios necesarios para que se aplicaran las decisiones y recomendaciones de las conferencias de examen, incluida toda la asistencia que fuera necesaria a las reuniones anuales de los Estados partes y las reuniones de expertos.

## II. Organización de la Reunión de Expertos

3. De conformidad con la decisión adoptada por la Sexta Conferencia de Examen, la Reunión de Expertos de 2010 se celebró del 23 al 27 de agosto de 2010 en el Palacio de las Naciones de Ginebra, bajo la Presidencia del Embajador Pedro Oyarce, de Chile.

4. En su primera sesión, celebrada el 23 de agosto de 2010, la Reunión de Expertos aprobó, a propuesta del Presidente, su programa (BWC/MSP/2010/MX/1) y su programa de trabajo (BWC/MSP/2010/MX/2). El Presidente también señaló a la atención de las delegaciones tres documentos de antecedentes preparados por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (BWC/MSP/2010/MX/INF.1, INF.2 e INF.3).

5. En la misma sesión, a instancias del Presidente, la Reunión de Expertos hizo suyo, *mutatis mutandis*, el reglamento de la Sexta Conferencia de Examen, que figuraba en el anexo II del Documento Final de la Conferencia de Examen (BWC/CONF.VI/6).

6. Desempeñó las funciones de Secretario de la Reunión de Expertos el Sr. Richard Lennane, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. El Sr. Piers Millett, oficial de asuntos políticos de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, desempeñó las funciones de Secretario Adjunto. La Sra. Ngoc Phuong Huynh, oficial asociada de asuntos políticos de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación, prestó servicios en la secretaría.

### III. Participación en la Reunión de Expertos

7. Participaron en la Reunión de Expertos los siguientes 89 Estados partes en la Convención: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Líbano, Lituania, Madagascar, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Yemen.

8. Además, conforme al artículo 44, párrafo 1, del reglamento, participaron en la Reunión de Expertos, sin tomar parte en la adopción de decisiones, cuatro Estados que habían firmado la Convención pero aún no la habían ratificado: Burundi, Côte d'Ivoire, Haití y República Árabe Siria.

9. Dos Estados, Angola e Israel, que no son partes en la Convención ni signatarios de ella, participaron en la Reunión de Expertos en calidad de observadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 2 a), del reglamento.

10. De conformidad con el artículo 44, párrafo 3, del reglamento, asistieron a la Reunión de Expertos las Naciones Unidas, con inclusión de la Oficina de Asuntos de Desarme y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI).

11. De conformidad con el artículo 44, párrafo 4, del reglamento, se concedió la condición de observadores para participar en la Reunión de Expertos a la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

12. Además, a invitación del Presidente, teniendo en cuenta el carácter especial de los temas que se iban a tratar en la reunión y sin crear un precedente, dos expertos científicos, profesionales y académicos participaron, en calidad de invitados, en intercambios oficiosos de información durante las sesiones públicas de la Reunión de Expertos.

13. De conformidad con el artículo 44, párrafo 5, del reglamento, asistieron a la Reunión de Expertos 16 organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación.

14. En los documentos BWC/MSP/2010/MX/INF.4 y Add.1 figura una lista de todos los participantes en la Reunión de Expertos.

### IV. Trabajos de la Reunión de Expertos

15. De conformidad con el programa de trabajo (BWC/MSP/2010/MX/2), la Reunión de Expertos escuchó las declaraciones introductorias de los 24 Estados partes siguientes: Argelia, Argentina, Armenia, Australia (en nombre del Grupo Occidental y, más tarde, en

su capacidad nacional), Belarús, Bélgica (en nombre de la Unión Europea), Brasil, Chile, China, Cuba (en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y Otros Estados), India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Kenya, Malasia, México, Marruecos, Noruega, Pakistán, Filipinas, Federación de Rusia, Arabia Saudita, ex República Yugoslava de Macedonia y Estados Unidos de América. La Reunión escuchó también una declaración introductoria de la Organización Mundial de Sanidad Animal.

16. Del 24 al 27 de agosto, la Reunión de Expertos celebró varias sesiones dedicadas al tema 5 del programa: examen de la prestación de asistencia y la coordinación con organizaciones pertinentes a solicitud de cualquier Estado parte en caso de presunto empleo de armas biológicas o tóxicas, con inclusión del fomento de la capacidad nacional para la vigilancia, la detección y el diagnóstico de las enfermedades y los sistemas de salud pública. Durante dichas sesiones hicieron ponencias o declaraciones 27 Estados partes, 8 organizaciones internacionales y 2 invitados de la Reunión.

17. El Presidente, bajo su propia responsabilidad e iniciativa, preparó un documento que contenía una relación de las consideraciones, enseñanzas, perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas extraídas de las ponencias, las declaraciones, los documentos de trabajo y las intervenciones sobre los temas examinados en la Reunión. La Reunión de Expertos tomó nota de que dicho documento no había sido objeto de acuerdo ni tenía carácter oficial. A juicio del Presidente, el documento podía ayudar a las delegaciones en sus preparativos para la Reunión de los Estados partes de diciembre de 2010 y en su examen de la manera idónea de "examinar y promover un entendimiento común y medidas eficaces sobre" los temas de conformidad con la decisión de la Sexta Conferencia de Examen. El documento preparado por el Presidente se adjunta como anexo I del presente informe.

18. En el curso de su labor, la Reunión de Expertos utilizó varios documentos de trabajo presentados por los Estados partes, así como las declaraciones y ponencias de los Estados partes, organizaciones internacionales e invitados de la Reunión que se distribuyeron.

## **V. Documentación**

19. En el anexo II del presente informe figura una lista de los documentos oficiales de la Reunión de Expertos, incluidos los documentos de trabajo presentados por los Estados partes. Todos los documentos de esta lista pueden consultarse en el sitio web de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (<http://www.unog.ch/bwc>) y en el Sistema de Archivo de Documentos (ODS) de las Naciones Unidas, accesible en Internet en el sitio <http://documents.un.org>.

## **VI. Clausura de la Reunión de Expertos**

20. En su sesión de clausura, celebrada el 27 de agosto de 2010, la Reunión de Expertos escuchó, de conformidad con la decisión de la Sexta Conferencia de Examen, un informe provisional del Presidente sobre las actividades para lograr la adhesión universal a la Convención. La Reunión de Expertos tomó nota de que el Presidente prepararía el programa provisional y el programa de trabajo para su aprobación y adopción en la Reunión de los Estados Partes que tendría lugar del 6 al 10 de diciembre de 2010.

21. En la misma sesión, la Reunión de Expertos aprobó por consenso su informe, que figura en los documentos BWC/MSP/2010/MX/CRP.1 y CRP.2, en su forma oralmente enmendada, y se publicará con la signatura BWC/MSP/2010/MX/3.

## Anexo I

### Consideraciones, enseñanzas, perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas extraídas de las ponencias, las declaraciones, los documentos de trabajo y las intervenciones sobre los temas examinados en la Reunión

**Tema 5 del programa.** Examen de la prestación de asistencia y la coordinación con organizaciones pertinentes a solicitud de cualquier Estado parte en caso de presunto empleo de armas biológicas o tóxicas, con inclusión del fomento de la capacidad nacional para la vigilancia, la detección y el diagnóstico de las enfermedades y los sistemas de salud pública.

**Nota:** Se proporciona la fuente utilizando los siguientes códigos: **P = ponencia (con fecha); D = declaración (con fecha); WP = documento de trabajo (con número).** Véase también una lista con las siglas de varias delegaciones al final del presente anexo.

| <i>Delegación</i>          | <i>Texto</i>  | <i>Fuente</i> |
|----------------------------|---|---------------|
| Cuba (en nombre del MNOAL) | La Convención sobre las armas biológicas no puede ignorar jamás una de las características de sus miembros, a saber: las diferencias existentes entre los Estados partes en relación con su grado de desarrollo y sus capacidades y recursos nacionales.  | D 23/08       |
| Cuba (en nombre del MNOAL) | La Convención sobre las armas biológicas, como primer tratado multilateral sobre desarme que prohíbe una categoría completa de armas de destrucción en masa, es un ejemplo válido de lo que puede lograrse mediante las negociaciones para hacer frente a los desafíos que tiene ante sí la humanidad.  | D 23/08       |
| Cuba (en nombre del MNOAL) | Es urgente que todos los Estados partes se esfuercen por lograr la adhesión universal a la Convención, así como por reforzar y aumentar su eficacia, a fin de estar en condiciones de resolver realmente este problema.   | D 23/08       |
| Cuba (en nombre del MNOAL) | Lamentablemente, la aspiración de larga data de los Estados miembros de reanudar las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante encaminado a reforzar la Convención en todos los sentidos volvió a quedar frustrada en la reunión de diciembre del año pasado. Instamos a los responsables de esa situación a que reconsideren su política hacia a esta Convención a la luz de las persistentes solicitudes de otras partes.   | D 23/08       |
| Cuba (en nombre del MNOAL) | El único método sostenible para lograr este objetivo es la celebración de negociaciones multilaterales encaminadas a concertar un acuerdo no discriminatorio y jurídicamente vinculante que aborde todos los artículos de la Convención con un enfoque amplio y equilibrado que no excluya la negociación y el establecimiento de un mecanismo de verificación.   | D 23/08       |
| Cuba (en nombre del MNOAL) | Aunque uno de los principales propósitos de la aplicación del artículo 10 de la Convención consiste precisamente en reducir las diferencias antes mencionadas, la Convención carece de un mecanismo adecuado para la aplicación efectiva del artículo 10... En la Reunión de Expertos de 2009, el Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y Otros Estados presentó un documento de trabajo relativo al establecimiento de un mecanismo para la aplicación efectiva del artículo 10 de la Convención (BWC/MSP/2009/MX/WP.24). Consideramos que dicho documento se relaciona directamente con el tema que examinaremos y contiene varias propuestas que pudieran constituir una buena base para acuerdos futuros. | D 23/08       |

| <i>Delegación</i>            | <i>Texto</i>   | <i>Fuente</i>  |
|------------------------------|--|----------------|
| Cuba (en nombre del MNOAL)   | El tema de la Reunión de Expertos del año en curso... es de sumo interés no solo para nuestro Grupo, sino para todos los Estados partes en la Convención, en particular los países en desarrollo.  | D 23/08        |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Es fundamental promover la cooperación regional e internacional para dar una respuesta eficaz y prestar asistencia oportuna a los países afectados.  | D 23/08        |
| Bélgica (en nombre de la UE) | [Cuestiones que deben examinarse:] el intercambio con los asociados de las enseñanzas adquiridas en materia de detección y respuesta, la determinación de las mejores prácticas para responder a las solicitudes de asistencia de los Estados partes y los métodos para canalizar rápidamente esta asistencia, la mejora de los mecanismos existentes para la cooperación y la coordinación con los asociados internacionales de las actividades relativas a la preparación, la detección y la respuesta en caso de un presunto ataque, o el estudio de las vías para reforzar las capacidades de detección, vigilancia y diagnóstico.   | D 23/08        |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Los riesgos y amenazas de incidentes con material químico, biológico, radiológico y nuclear pueden ser de origen natural, accidental o intencional, incluidos actos terroristas. Aunque hasta el momento se han producido relativamente pocos incidentes graves con material químico, biológico, radiológico o nuclear, sus consecuencias podrían ser especialmente graves y de muy diversa índole.  | D 23/08        |
| Bélgica (en nombre de la UE) | La mitigación de los efectos de los incidentes con material químico, biológico, radiológico o nuclear requiere que estos sean detectados y diagnosticados cuanto antes, y que se active de inmediato una respuesta eficaz.   | D 23/08 y WP.3 |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Merece especial atención la aplicación en los países del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de la OMS, ya que tiene por objeto prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger a la humanidad contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta, evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales.  | D 23/08        |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Una cooperación que incluya y apoye a organizaciones internacionales como la OMS, la FAO, la OIE y la INTERPOL, y en la que participen también los agentes no gubernamentales que luchan contra las enfermedades infecciosas, será también en el futuro la clave para fortalecer las estructuras y capacidades de vigilancia de enfermedades, y detección, diagnóstico y contención de las enfermedades infecciosas. Esa cooperación es coherente con la Convención sobre las armas biológicas, la apoya y la fortalece.   | D 23/08        |
| Estados Unidos               | Las medidas efectivas relacionadas con la asistencia no pueden comenzar a aplicarse a raíz de un caso de empleo o de presunto empleo de armas biológicas o tóxicas. Las medidas que se adopten de antemano determinarán el nivel de eficacia del enfrentamiento a un posible ataque o al brote de una enfermedad.  | D 23/08        |
| Estados Unidos               | Mientras mayor sea la rapidez y precisión con que un Estado detecte una amenaza, evalúe sus necesidades e informe al respecto a la comunidad internacional, más eficaces serán la asistencia y la respuesta internacionales. Lo anterior sugiere que entre los factores más importantes de una asistencia y coordinación internacionales eficaces en respuesta a una presunta utilización de armas biológicas y tóxicas figuran las medidas preventivas, como la formación de personal, el fomento de la capacidad y el intercambio de experiencias y mejores prácticas que promuevan la preparación local para las situaciones de emergencia. No se trata de que esa preparación represente una alternativa a la asistencia internacional en caso de un incidente biológico, sino de que es fundamental para que dicha asistencia internacional sea eficaz. | D 23/08        |
| Estados Unidos               | Es importante que, con vistas a enfrentar una situación de esa índole, se realice una labor encaminada a determinar y eliminar los obstáculos jurídicos, reguladores y de otra índole que obstaculizarían una cooperación multilateral eficaz, como la existencia de normas inconsistentes para la identificación forense de los agentes, la responsabilidad civil relacionada con las vacunas y la necesidad de obtener autorizaciones para aplicar medidas médicas de emergencia.  | D 23/08        |
| Estados Unidos               | Es probable que en la respuesta a un brote sospechoso o a un ataque con armas biológicas tengan que participar muchos sectores del Gobierno y la sociedad. Hay elementos investigativos que pueden   | D 23/08        |

| <i>Delegación</i>   | <i>Texto</i>   | <i>Fuente</i> |
|---------------------|--|---------------|
|                     | contribuir a determinar el tipo de enfermedad a que nos enfrentamos, si ha sido provocada y, de ser así, por quién. Existen elementos de salud pública, como la identificación y el tratamiento rápidos de las personas que han estado expuestas, y medidas basadas en pruebas científicas para prevenir una mayor propagación. En dependencia de las circunstancias, es muy probable que en relación con la respuesta concurren otros elementos jurídicos, políticos y relativos a la seguridad.  |               |
| Federación de Rusia | El examen y la adopción de las medidas necesarias para prevenir y eliminar los brotes de enfermedades infecciosas son prerrogativas de los Estados.  | D 23/08       |
| Federación de Rusia | A fin de garantizar la preparación para enfrentar posibles brotes de enfermedades infecciosas peligrosas, los Estados partes deben adoptar medidas internas adecuadas, en particular para mejorar la clasificación e identificación de los agentes biológicos, el diagnóstico, los métodos para el tratamiento de infecciones y la creación de suministros suficientes de vacunas y medicamentos.  | D 23/08       |
| Federación de Rusia | Los servicios epidemiológicos nacionales deben centrar sus esfuerzos en la realización oportuna del diagnóstico de los agentes infecciosos, la localización de los brotes, la asistencia médica y la prevención de nuevas enfermedades, así como la estabilidad sanitaria y epidemiológica en la zona de la emergencia.  | D 23/08       |
| Federación de Rusia | Si un Estado carece de medios suficientes puede pedir ayuda a otros Estados partes en la Convención o a organizaciones internacionales como la OMS, la FAO y la OIE.   | D 23/08       |
| Federación de Rusia | El Mecanismo del Secretario General de las Naciones Unidas para investigar los casos de presunto empleo de armas químicas y biológicas contenido en el documento A/44/561, de 4 de octubre de 1989, es el principal instrumento internacional para la investigación del presunto empleo de armas biológicas, que constituye una violación del Protocolo de Ginebra de 1925 y de otras normas pertinentes del derecho internacional consuetudinario.  | D 23/08       |
| Federación de Rusia | Los Estados partes en la Convención solamente pueden solicitar una investigación sobre el presunto empleo de armas biológicas y tóxicas en su propio territorio. A fin de evitar abusos, debemos excluir la posibilidad de que a solicitud de un Estado parte se inicie una investigación en el territorio de otro Estado parte.   | D 23/08       |
| Federación de Rusia | El actual marco jurídico internacional para la asistencia a los Estados en caso de presunto empleo de armas biológicas o tóxicas contra ellos no es suficiente. No hay una comprensión precisa de cómo habría que proceder ante la necesidad de investigar un caso de posible empleo de esas armas. No existen procedimientos explícitos para la presentación de solicitudes y la prestación de asistencia. Estas cuestiones son extremadamente importantes y deben examinarse en la Séptima Conferencia de Examen de la Convención y, en caso de que así se decida, incluirse en el programa de la reunión durante el próximo lapso entre períodos de sesiones. | D 23/08       |
| Indonesia           | Cada Estado debe asumir la responsabilidad por la seguridad y la custodia de la totalidad de sus instalaciones y materiales biológicos en relación con las personas y los animales. Todos debemos esforzarnos por garantizar la seguridad y custodia de esos materiales e instalaciones y su protección contra robos, sabotajes, liberación no autorizada y otras actividades ilícitas.  | D 23/08       |
| Indonesia           | Como se estipula claramente en el artículo 10 de la Convención, todo Estado parte tiene derecho a participar en el más amplio intercambio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para la utilización con fines pacíficos de los agentes biológicos y toxinas. El logro de más avances científicos en el estudio de los agentes biológicos y patógenos contribuiría significativamente a la prevención y cura de las enfermedades conocidas y nuevas.   | D 23/08       |
| Indonesia           | La liberación intencional y accidental de materiales biológicos peligrosos o de agentes patógenos constituye un grave riesgo no solo para el público y el medio ambiente, sino también para los científicos y técnicos que trabajan con esos materiales.   | D 23/08       |
| Indonesia           | Por lo tanto, es importante que los investigadores y técnicos que trabajan en laboratorios o centros de investigación sean conscientes de su papel y comprendan plenamente la importancia crítica de las medidas de seguridad y custodia.  | D 23/08       |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>  | <i>Fuente</i>     |
|-------------------|---|-------------------|
| Indonesia         | Constituye un importante desafío para la vigilancia y detección de las enfermedades a nivel mundial... no solo la detección y notificación de los brotes de enfermedades infecciosas conocidas, sino también la posibilidad de detectar enfermedades nuevas, emergentes o reemergentes en entornos con un desarrollo tecnológico relativamente bajo. En este contexto también es necesario desarrollar sistemas complementarios para la detección de enfermedades infecciosas que rebasen el marco de sistemas y enfoques de vigilancia más tradicionales.  | D 23/08           |
| China             | La respuesta y la asistencia oportunas y eficaces se ajustan plenamente a las disposiciones de la Convención relacionadas con la investigación y la asistencia, y responden a necesidades reales de muchos Estados partes.  | D 23/08<br>y WP.9 |
| China             | Sobre los Estados partes recaen responsabilidades fundamentales en materia de respuesta a los casos de presunto empleo de las armas biológicas y de su investigación. Por lo tanto, los Estados partes deberían adoptar medidas adecuadas para establecer mecanismos de respuesta e investigación, y mejorar los existentes, de acuerdo con sus propias circunstancias, y para intensificar el fomento de la capacidad en materia de vigilancia de enfermedades, lucha contra el bioterrorismo, respuesta de la salud pública e investigación.  | D 23/08<br>y WP.9 |
| China             | De conformidad con el artículo 7 de la Convención, los Estados partes pueden proporcionar asistencia a cualquier Estado parte que la solicite por estar expuesto a un peligro como resultado del presunto empleo de armas biológicas.   | D 23/08           |
| China             | Las organizaciones internacionales pertinentes, como la OMS, la OIE y la FAO, pueden contribuir activamente a que los Estados partes intensifiquen el fomento de la capacidad en materia de vigilancia y control de enfermedades, y respuesta a estas. A solicitud de los Estados partes y en el marco de sus mandatos, estas organizaciones internacionales pueden proporcionar asistencia en las esferas humanitaria y de la salud pública a los Estados que afronten dificultades prácticas.   | D 23/08<br>y WP.9 |
| China             | La investigación del presunto empleo de armas biológicas es una cuestión compleja y delicada. De conformidad con el artículo 6 de la Convención, todo Estado parte puede presentar una denuncia al Consejo de Seguridad. Las investigaciones que decida iniciar el Consejo se realizarán bajo su égida.   | D 23/08<br>y WP.9 |
| Malasia           | Se debería alentar a los Estados partes que estén en condiciones de hacerlo a que ofrezcan asistencia a los Estados partes que la necesiten, ya que sin duda esta medida mejoraría las capacidades nacionales de vigilancia, detección y diagnóstico de enfermedades y los sistemas de salud pública.   | D 23/08           |
| Pakistán          | En los países con capacidades y sistemas de salud pública deficientes, la vigilancia, la detección y el diagnóstico de enfermedades constituyen importantes desafíos que solo pueden superarse mediante la cooperación y la asistencia entre los Estados partes, y con la coordinación y el apoyo de las organizaciones pertinentes, con arreglo a sus mandatos.  | D 23/08           |
| Pakistán          | No debemos abordar esta cuestión como parte de la división entre el Norte y el Sur, sino como un proyecto conjunto para garantizar la seguridad mundial.  | D 23/08           |
| Pakistán          | Por lo tanto, la cooperación, la asistencia y los intercambios internacionales de información y tecnología en materia de vigilancia, detección, diagnóstico y contención de enfermedades, en el contexto de la Convención sobre las armas biológicas, tienen una importancia cardinal para la aplicación eficaz de esta. Asimismo, facilitarán el cumplimiento del RSI revisado. Sin embargo, debemos recordar que el RSI y la Convención sobre las armas biológicas son dos marcos distintos con parámetros diferentes y que ambos se negociaron con distintos ámbitos de aplicación y propósitos. | D 23/08           |
| Pakistán          | Ningún país estará seguro mientras no lo estén todos; la única fórmula para lograr la seguridad consiste en un esfuerzo colectivo y cooperativo.  | D 23/08           |
| Pakistán          | La capacidad de un Estado para hacer frente con eficacia a cualquier enfermedad derivada de un ataque biológico depende esencialmente del nivel de desarrollo de sus instalaciones de salud y de la competencia de su personal médico. El desarrollo de la capacidad nacional para responder a los desafíos emergentes y apremiantes derivados de un posible ataque con armas biológicas es la piedra angular de la estrategia nacional de aplicación.  | D 23/08           |

| <i>Delegación</i>             | <i>Texto</i>   | <i>Fuente</i> |
|-------------------------------|--|---------------|
| Pakistán                      | El mecanismo de las Conferencias de Examen ha permitido que la Convención sobre las armas biológicas siga marchando a la par de los cambios que tienen lugar en el campo de las ciencias y en el entorno estratégico mundial. La Conferencia de Examen debe abordar de manera positiva la cuestión del protocolo de verificación, tratar de reforzar la aplicación de la Convención, en particular de su artículo 10, y promover su universalización.  | D 23/08       |
| Irán (República Islámica del) | Debe proporcionarse asistencia inmediata a cualquier Estado parte que la solicite por haber quedado expuesto a un peligro como resultado de una violación de la Convención por otra parte o por una entidad que no sea parte, independientemente de cuál sea el origen del peligro.  | D 23/08       |
| Irán (República Islámica del) | Estudiar el procedimiento detallado de asistencia para garantizar que los Estados partes proporcionen oportunamente asistencia de emergencia si se les solicita. Si se presenta una solicitud de asistencia, el procedimiento facilitará la pronta respuesta por los Estados partes para el envío oportuno de asistencia de emergencia y humanitaria al Estado parte que haya estado expuesto a un peligro como consecuencia del empleo o la amenaza de empleo de armas biológicas. La próxima Conferencia de Examen ofrecerá una oportunidad excelente para seguir examinando esta cuestión y adoptar una decisión relativa al desarrollo del procedimiento mencionado, y en este contexto, encomendar al órgano pertinente de las Naciones Unidas que realice un inventario de los tipos de asistencia que los Estados partes podrían prestar, si se les solicitara, de conformidad con el artículo 7. | D 23/08       |
| Irán (República Islámica del) | Corresponde a los Estados partes la responsabilidad principal de prestar asistencia si se invocan las disposiciones del artículo 7 de la Convención.   | D 23/08       |
| Irán (República Islámica del) | Las Naciones Unidas podrían desempeñar una función complementaria y de coordinación, con la ayuda de los Estados partes y de las organizaciones intergubernamentales pertinentes, como la FAO, la OIE y la OMS, en el marco de sus mandatos.   | D 23/08       |
| Irán (República Islámica del) | El grado de preparación nacional de los Estados partes contribuye considerablemente a mejorar la capacidad internacional de respuesta, investigación y mitigación de los brotes de enfermedades, incluidos los que tienen su origen en el presunto empleo de armas biológicas o tóxicas.   | D 23/08       |
| Irán (República Islámica del) | Es sumamente importante que se refuerce la preparación nacional de los Estados partes, en particular de los países en desarrollo. Para ampliar las capacidades nacionales de los Estados partes es preciso que se desarrolle la cooperación internacional prevista en el artículo 10 de la Convención.   | D 23/08       |
| Irán (República Islámica del) | La adhesión universal a la Convención fortalecería la paz y la seguridad internacionales y regionales. Todavía hay una serie de Estados, situados en regiones inestables, que poseen una biotecnología avanzada y adoptan una política de ambigüedad en la esfera biológica, no han firmado ni ratificado la Convención y, por lo tanto, representan una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y regionales.  | D 23/08       |
| Irán (República Islámica del) | Es preocupante y lamentable que, por no aplicarse debidamente el artículo 10, los Estados partes que son países menos desarrollados y países en desarrollo no puedan cumplir sus programas en este sentido, incluidos sus planes para mejorar la eficacia de las capacidades y la preparación nacionales para el diagnóstico, la vigilancia, la prevención, el control y el tratamiento de las enfermedades causadas por brotes accidentales o intencionales, como se menciona en el artículo 7 de la Convención.  | D 23/08       |
| India                         | Para luchar contra los brotes de enfermedades infecciosas se utilizan los mismos mecanismos, independientemente de que se trate de brotes naturales o provocados mediante el empleo deliberado de armas biológicas. No obstante, la vigilancia y detección de un brote de enfermedad natural o provocado tendrá implicaciones relacionadas con la Convención.  | D 23/08       |
| India                         | Deben desarrollarse y establecerse instalaciones de detección y diagnóstico de enfermedades, producción de vacunas y tratamiento eficaz de los enfermos, con vistas a posibilitar la aplicación de medidas de biodefensa adecuadas.  | D 23/08       |
| India                         | La cooperación internacional es imprescindible tanto para las investigaciones sobre el presunto uso de armas biológicas como para la mitigación y el control de los efectos del ataque. Por lo tanto, es importante la aplicación plena y efectiva del artículo 10 de la Convención.   | D 23/08       |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>   | <i>Fuente</i> |
|-------------------|--|---------------|
| India             | La responsabilidad fundamental de la vigilancia de los brotes de enfermedades infecciosas y la lucha contra estos recae en los Estados partes.   | D 23/08       |
| India             | Se debe alentar a los Estados partes en la Convención... a que proporcionen una rápida asistencia a otros Estados partes que necesiten desarrollar sus capacidades nacionales de conformidad con las disposiciones de la Convención.   | D 23/08       |
| India             | Alentar... a las organizaciones internacionales correspondientes a que proporcionen una rápida asistencia a los Estados partes que necesiten desarrollar sus capacidades nacionales de conformidad con las disposiciones de la Convención.   | D 23/08       |
| México            | El fomento de la capacidad humana para el control de enfermedades,... y la alerta temprana son importantes, y es clave que se detecten las enfermedades y los riesgos nuevos a fin de lograr una preparación adecuada para hacer frente a amenazas como las que representan las armas biológicas. En este marco se manifiesta el carácter fundamental de la cooperación internacional.   | D 23/08       |
| México            | Fortalecer las sinergias entre las organizaciones internacionales competentes en este asunto y los instrumentos que constituyen el marco jurídico internacional en esta esfera y la Convención que nos une.  | D 23/08       |
| Marruecos         | La promoción de la asistencia y la coordinación en el contexto de la Convención será un factor clave para reforzar su universalidad.   | D 23/08       |
| Marruecos         | La asistencia y la cooperación para el fomento de las capacidades nacionales en las esferas de la vigilancia, las pruebas para la detección, y el diagnóstico de enfermedades permitirían llevar a cabo una lucha coordinada contra el empleo de armas de destrucción en masa.   | D 23/08       |
| Marruecos         | Es clave que los Estados refuercen las capacidades de sus sistemas de salud en general, y en particular las de sus laboratorios, en materia de vigilancia, pruebas para la detección, y diagnóstico de enfermedades. Especialmente en los países en desarrollo, este objetivo solo puede lograrse mediante la asistencia de los países que están en condiciones de proporcionarla y mediante la cooperación regional e internacional.  | D 23/08       |
| Argentina         | En relación con la necesidad de una respuesta coordinada de los Estados partes en la Convención para combatir y prevenir el posible empleo de armas biológicas, no puede dejar de tenerse en cuenta el papel que desempeñan las organizaciones existentes.   | D 23/08       |
| Argentina         | Desde el punto de vista de la seguridad (investigación de los orígenes del presunto empleo de armas biológicas, identificación y procesamiento de los culpables) y de la respuesta de salud pública (mitigación y vigilancia de los efectos de un posible ataque) tenemos a nuestra disposición un considerable número de instrumentos que es necesario identificar para reforzar nuestras capacidades nacionales, regionales y mundiales. Esas capacidades son fundamentales para que podamos cumplir exhaustivamente los objetivos de esta Convención.   | D 23/08       |
| Argentina         | El mecanismo de investigación del Secretario General de las Naciones Unidas es el instrumento encargado de investigar los casos de presunto empleo de armas biológicas y, al mismo tiempo, permite canalizar la ayuda internacional, y por ende responder rápidamente a un ataque y contenerlo. Este mecanismo, unido a las disposiciones del artículo 6 de la Convención, asegura que esas investigaciones se realicen de manera sistemática, científica y objetiva.  | D 23/08       |
| Argentina         | Se debe destacar la importancia del programa de emergencia de salud pública de la OMS, en el que esta organización se compromete, entre otras cosas, a mantener una cooperación permanente con la Oficina de Asuntos de Desarme, a fin de proporcionar apoyo técnico al mecanismo de investigación del presunto empleo de armas biológicas. La OMS desempeña una función vital en cuanto a la capacidad para responder al presunto empleo de esas armas, elaborar sistemas para coordinar las actividades entre los Estados miembros y reforzar, entre otras cosas, los mecanismos de alerta, detección y respuesta. | D 23/08       |
| Argentina         | Se debe tener presente la importancia de otras organizaciones, como la INTERPOL, en la esfera de las investigaciones, de manera que, cuando haya que hacer frente a una emergencia, la tarea de la investigación y búsqueda de los autores no se ponga en manos de entidades de menor nivel.   | D 23/08       |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>   | <i>Fuente</i> |
|-------------------|--|---------------|
| Argentina         | Deben dedicarse grandes esfuerzos a mejorar la capacitación de los expertos a nivel nacional, regional e internacional, es importante también mantener la continuidad de la preparación y la seguridad de los profesionales, y es necesario examinar los métodos de contratación.  | D 23/08       |
| Argelia           | Deben mejorar los procedimientos nacionales de vigilancia, diagnóstico y recuperación de las enfermedades, así como los sistemas de salud pública.   | D 23/08       |
| Argelia           | [Aspirar a lograr] un entendimiento común de los instrumentos y compromisos necesarios para que los Estados cumplan sus responsabilidades internacionales en este ámbito, de conformidad con los artículos 5, 6, 7 y 10 de la Convención. En este contexto, necesitamos crear mecanismos objetivos que permitan determinar las necesidades existentes e impulsar la asistencia requerida en respuesta a denuncias de ataques que pongan en peligro la seguridad.   | D 23/08       |
| Argelia           | Deben considerarse las posibilidades de actualizar y mejorar el mecanismo de investigación del Secretario General de las Naciones Unidas, de manera que se tengan en cuenta los avances de la biología y la biotecnología.   | D 23/08       |
| Argelia           | Las organizaciones internacionales pertinentes, como la OIE, la FAO y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, también podrían hacer un valioso aporte a la coordinación y prestación de asistencia.   | D 23/08       |
| Brasil            | Es necesario seguir mejorando los mecanismos relacionados con las capacidades nacionales de respuesta y, sobre todo, las capacidades para la detección y la vigilancia de posibles incidentes de empleo de armas biológicas, químicas o tóxicas.   | D 23/08       |
| Brasil            | Aunque estos incidentes no son comunes, es vital que, a manera de preparación, los países posean un plan de acción eficaz que puedan activar rápidamente.  | D 23/08       |
| Brasil            | En virtud del artículo 6 de la Convención, también es importante que exista una coordinación eficaz entre los Estados y las organizaciones internacionales pertinentes, en particular en lo relativo a la asistencia y la investigación.   | D 23/08       |
| Brasil            | Es necesario reforzar las capacidades técnicas, la formación de especialistas, en particular en las ciencias forenses, y evaluar también los puntos fuertes y débiles de las redes de laboratorios.  | D 23/08       |
| OIE               | La preparación permanente contra los brotes ordinarios de enfermedades es la mejor protección contra las liberaciones inusuales, deliberadas o accidentales de agentes biológicos. Por lo tanto, las evaluaciones de los mecanismos encargados de prevenir y responder a la aparición natural de enfermedades permitirán evitar las liberaciones accidentales o deliberadas, lo que en última instancia resulta más sostenible.  | D 23/08       |
| OIE               | Las redes mundiales de vigilancia de enfermedades son fundamentales para facilitar la respuesta al brote de una enfermedad, cualquiera que sea su origen, y la OIE tiene la responsabilidad de velar por la transparencia de la situación de las enfermedades de los animales en todo el mundo. Sus miembros están obligados a comunicar a la OIE los brotes de las enfermedades de animales más importantes y graves, incluidas las que amenazan la salud humana, así como la aparición de nuevas enfermedades, de manera que la OIE pueda alertar inmediatamente a la comunidad internacional, facilitando así una respuesta internacional rápida y eficaz.                                | D 23/08       |
| OIE               | La OIE establece normas encaminadas a asegurar la detección temprana de las enfermedades y prevenir su propagación internacional por la vía del comercio y la circulación de animales, productos de origen animal y agentes patógenos animales. Asimismo, en colaboración con la OMS, la OIE establece normas relativas a las pruebas diagnósticas, la producción segura de vacunas y la bioseguridad y biocustodia de los laboratorios veterinarios e instalaciones animales. En última instancia, el cumplimiento de las normas de la OIE redundará en la protección contra las enfermedades y en una reducción de los costos sanitarios y económicos de las enfermedades de los animales. | D 23/08       |
| OIE               | Los expertos de la OIE desempeñan un papel clave en la respuesta internacional al surgimiento de enfermedades de animales. Tienen la responsabilidad de ofrecer apoyo internacional para confirmar con precisión y rapidez la presencia de una enfermedad y caracterizar posteriormente el agente  | D 23/08       |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>  | <i>Fuente</i> |
|-------------------|---|---------------|
|                   | patógeno, lo que permite determinar el origen del brote y si este ha sido resultado de una actividad de bioterrorismo. En caso de que se presuma que se han utilizado agentes patógenos animales como armas biológicas, la OIE puede ofrecer asesoramiento a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas para ayudarla a confirmar o negar esta hipótesis. Los expertos también desempeñan responsabilidades relacionadas con la información a la OIE de los resultados positivos que se obtengan en los laboratorios, con el fomento de la capacidad en los países en desarrollo y con la producción y distribución de reactivos de diagnóstico. |               |
| OIE               | Para lograr la seguridad mundial en materia de enfermedades de animales es preciso que en todo el mundo existan servicios veterinarios de calidad y bien dirigidos, pues un brote epidémico, la liberación intencional de agentes patógenos o una falla de la biocustodia en un laboratorio de un país puede generar una amenaza para muchos otros.   | D 23/08       |
| OIE               | En la actualidad, los servicios veterinarios de numerosos países son deficientes y están mal dirigidos, y esta situación debe resolverse con urgencia.  | D 23/08       |
| OIE               | La OIE y la FAO, conjuntamente con la OMS, también han establecido mecanismos para facilitar un rápido y eficiente intercambio de información y una respuesta coordinada a las amenazas para la salud pública provenientes de enfermedades de animales, incluidas las zoonosis. Estos mecanismos internacionales de respuesta hacen frente a las amenazas generadas por la liberación intencional o accidental de agentes patógenos y por brotes naturales de enfermedades.   | D 23/08       |
| OIE               | La coordinación a nivel internacional es esencial para garantizar la seguridad mundial contra las enfermedades mediante la reducción de la amenaza biológica.   | D 23/08       |
| Japón             | Una coordinación y una asistencia técnica eficaces con los gobiernos locales serán esenciales para la detección temprana y la respuesta eficaz a los incidentes relacionados con agentes biológicos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentos de apoyo a la detección temprana de los incidentes;</li> <li>• Instrumentos de apoyo a la elaboración de diagnósticos de laboratorio rápidos y precisos;</li> <li>• Instrumentos de fácil aplicación para los gobiernos y laboratorios locales.</li> </ul>   | P 24/08       |
| Canadá            | La cooperación y la planificación entre las instituciones de salud pública y las fuerzas del orden pueden permitir adoptar enfoques interinstitucionales eficaces en materia de biocustodia en las actividades masivas y que exigen un alto nivel de seguridad. Este enfoque de equipo refuerza las posibilidades de las instituciones de salud pública y de las fuerzas del orden para responder con eficacia a los brotes de enfermedades inesperados o a los actos delictivos relacionados con la biocustodia.   | P 24/08       |
| Canadá            | Los alimentos son un objetivo vulnerable a la contaminación intencional y tenemos que cooperar para reducir esta vulnerabilidad.  | P 24/08       |
| Francia           | La identificación adecuada de las infecciones masivas es fundamental para su prevención y tratamiento. El acceso inmediato a los medios de diagnóstico facilita la identificación del origen y las vías de proliferación de un nuevo agente.  | P 24/08       |
| Francia           | La transmisión de información entre todos los laboratorios nacionales competentes es crucial para intercambiar conocimientos y asegurar una respuesta rápida y adecuada una vez detectado un nuevo agente. Asimismo, ayuda a evitar la sobrecarga de las capacidades nacionales durante las grandes crisis.   | P 24/08       |
| Francia           | La coordinación entre las autoridades judiciales y las fuerzas del orden es fundamental para la adopción de decisiones operacionales y durante el procedimiento.  | P 24/08       |
| Francia           | Debe alentarse la comunicación sistemática entre todas las partes interesadas pertinentes a todos los niveles (nacional y local) a fin de asegurar la coordinación de la respuesta. Deben crearse vínculos con anticipación, por ejemplo, mediante ejercicios conjuntos que propicien un buen entendimiento entre los participantes.  | P 24/08       |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>  | <i>Fuente</i> |
|-------------------|---|---------------|
| Francia           | Se deben examinar periódicamente los documentos y procedimientos establecidos a nivel nacional y local para asegurar que los interesados pertinentes den una respuesta adecuada y estén debidamente capacitados.  | P 24/08       |
| Nigeria           | La defensa eficaz contra esas amenazas naturales o deliberadas a la salud pública de una nación exigiría la adopción de medidas urgentes, la utilización de sistemas de alerta temprana, y la determinación y vigilancia del avance de la enfermedad.   | D 24/08       |
| Estados Unidos    | Las investigaciones requieren que exista una coordinación entre las instituciones de salud pública y las fuerzas del orden. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del agente biológico;</li> <li>• Prevención de la propagación de la enfermedad;</li> <li>• Detención de los responsables.</li> </ul>  | P 24/08       |
| Estados Unidos    | Retos:<br>Investigaciones separadas e independientes <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento o entendimiento mutuo;</li> <li>• Intercambio de información.</li> </ul> La falta de cooperación entre las instituciones de salud pública y las fuerzas del orden puede provocar demoras en la respuesta <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede causar retrasos en la respuesta.</li> </ul>  | P 24/08       |
| Estados Unidos    | Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el acceso general a las ciencias biológicas para luchar contra las enfermedades infecciosas, cualquiera que sea su causa;</li> <li>• Establecer normas contra la utilización indebida de las ciencias biológicas y reforzar las existentes;</li> <li>• Aplicar un enfoque coordinado para la identificación, la modificación de la conducta y la represión de quienes tratan de utilizar indebidamente las ciencias biológicas;</li> <li>• Fortalecer la Convención sobre las armas biológicas como principal foro de divulgación y coordinación a escala mundial.</li> </ul> | P 24/08       |
| Estados Unidos    | Propósito de las investigaciones conjuntas:<br>Los organismos de salud pública y las fuerzas del orden deben realizar una labor conjunta en respuesta a las amenazas biológicas mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio de información;</li> <li>• Evaluación de riesgos y amenazas;</li> <li>• Entrevistas.</li> </ul>  | P 24/08       |
| Kenya             | Adoptar medidas para mitigar y controlar los efectos del ataque (respuesta de salud pública) [e] investigar el origen del ataque e identificar a los responsables (respuesta de seguridad).   | P 24/08       |
| Kenya             | Necesidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Más laboratorios con nivel 3 de bioseguridad;</li> <li>• Asistencia de expertos internacionales;</li> <li>• Trabajadores sanitarios competentes;</li> <li>• Instalaciones de cuarentena;</li> <li>• Capacitación de todas las fuerzas de seguridad en materia de bioseguridad y biocustodia;</li> </ul>   | P 24/08       |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>   | <i>Fuente</i> |
|-------------------|--|---------------|
|                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependencias de respuesta inicial;</li> <li>• Aumento de la comunicación;</li> <li>• Desarrollo conjunto de investigaciones sobre equipos de detección temprana;</li> <li>• Salvaguardia de los laboratorios donde se realicen investigaciones de doble uso;</li> <li>• Salvaguardia de las fuentes de agua potable y los alimentos contra los sabotajes;</li> <li>• Almacenamiento de equipos de protección personal para los grupos de respuesta inicial;</li> <li>• Evaluación de la capacidad nacional en materia de gestión de riesgos para la salud derivados del empleo deliberado de agentes biológicos.</li> </ul> |               |
| Canadá            | Una buena estrategia de prevención debe incluir una combinación de bioseguridad, biocontención y biocustodia.  | P 24/08       |
| Pakistán          | El estado de preparación nacional contribuye a la capacidad internacional de respuesta.  | P 24/08       |
| Pakistán          | Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección;</li> <li>• Respuesta;</li> <li>• Investigación;</li> <li>• Mitigación.</li> </ul>   | P 24/08       |
| Pakistán          | El mecanismo de vigilancia actual debe reforzarse de conformidad con las mejores prácticas internacionales, con la inclusión de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas rápidas de detección y protección contra las amenazas químicas y biológicas;</li> <li>• Sistemas de alerta temprana;</li> <li>• Diagnósticos integrales de laboratorio de los agentes patógenos nuevos y emergentes;</li> <li>• Establecimiento de redes regionales de colaboración para mejorar la respuesta.</li> </ul>  | P 24/08       |
| Pakistán          | Necesidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros de vigilancia fijos e itinerantes;</li> <li>• Servicios de expertos que proporcionen capacitación avanzada y contribuyan a solucionar las deficiencias;</li> <li>• Equipos.</li> </ul>   | P 24/08       |
| Pakistán          | Equipos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de muestreo;</li> <li>• Equipo de diagnóstico;</li> <li>• Equipo de descontaminación;</li> <li>• Disponibilidad de equipo de protección personal adecuado;</li> <li>• Evacuación y refugios;</li> <li>• Modalidades de prevención y tratamiento de enfermedades.</li> </ul>   | P 24/08       |
| Turquía           | La cooperación a nivel bilateral, multilateral, regional e internacional amplía considerablemente nuestra capacidad no solo para reducir al mínimo los efectos de los desastres y asegurar la preparación, sino también para dar una respuesta eficaz y lograr una fácil recuperación, mediante la transferencia de tecnología y el intercambio de información y recursos.   | D 24/08       |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>   | <i>Fuente</i> |
|-------------------|--|---------------|
| Turquía           | Lo anterior no excluye la labor de asistencia y coordinación que puedan realizar las organizaciones pertinentes a solicitud de cualquier Estado parte en situaciones de presunto empleo de armas biológicas y tóxicas.   | D 24/08       |
| India             | Para detectar brotes de enfermedades naturales o sospechosos y planificar la respuesta adecuada es fundamental que exista un sistema de vigilancia eficaz y eficiente.   | D 24/08       |
| India             | Para la gestión de los desastres biológicos es necesario prever el establecimiento de laboratorios de diagnóstico avanzado, una reserva suficiente de medios de tratamiento adecuados, como antibióticos, sustancias antivirales, inmunomoduladores y vacunas, así como instalaciones de aislamiento y otras medidas profilácticas.  | D 24/08       |
| India             | Los esfuerzos nacionales deben marchar a la par de la cooperación internacional.   | D 24/08       |
| India             | Debe aplicarse plenamente el marco establecido en la Convención sobre las armas biológicas, y especialmente en su artículo 10.   | D 24/08       |
| OMS               | La seguridad de la salud pública a nivel mundial requiere que se adopten medidas coherentes y se ejecuten acciones colectivas para desarrollar los sistemas, redes, instrumentos e intervenciones que sean necesarios para una gestión oportuna y eficaz de los riesgos y brotes epidémicos. Se necesitan sistemas y redes mundiales que puedan gestionar las amenazas y responder a estas, junto con una infraestructura y capacidades básicas en cada país para detectar los riesgos para la salud pública, informar de su existencia y enfrentarlos en el lugar donde se originan.  | P 25/08       |
| OMS               | En el RSI se entiende por gestión de riesgos el proceso en que los Estados miembros cooperan entre sí y en el marco de la OMS para gestionar colectivamente las amenazas graves para la salud pública. El RSI será eficaz en la medida en que pueda garantizar la seguridad de la salud pública a nivel internacional mediante la detección temprana de los brotes de enfermedades, reaccionar adecuadamente y sobre la base de evaluaciones bien argumentadas, proporcionar información exacta y oportuna a la comunidad internacional, y lograr que se ponga en práctica rápidamente una asistencia internacional eficaz para controlar las amenazas en el lugar donde se originen, a fin de reducir el sufrimiento humano y las pérdidas económicas y sociales. | P 25/08       |
| OMS               | El mandato de la OMS en materia de seguridad sanitaria mundial incluye la responsabilidad de ayudar a los Estados miembros a dar una respuesta de salud pública a todo brote de enfermedad, independientemente de su origen.   | P 25/08       |
| OMS               | Lo que se percibe como brechas entre la salud y la seguridad puede transformarse en oportunidades para crear capacidades sólidas en materia de salud pública que permitan hacer frente a las epidemias y emergencias de salud, cualquiera que sea su origen.   | P 25/08       |
| OMS               | La función principal de la OMS en materia de respuesta a la liberación intencional de agentes biológicos consistirá en gestionar la salud pública y las consecuencias de esas situaciones, apoyar a los Estados afectados y transmitir evaluaciones de riesgo para la salud pública en tiempo real y recomendaciones a los Estados miembros. A esos efectos, la OMS ha elaborado y puesto a prueba procedimientos operativos normalizados concretos, que incluyen indicadores específicos de las fuentes de infección no naturales, para responder al presunto empleo de agentes biológicos como armas.  | P 25/08       |
| OMS               | Dada su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas para la salud que posee la capacidad técnica y científica para detectar las epidemias, definir sus características, evaluar sus riesgos y contenerlas, la OMS es consciente de que tiene la función de proporcionar apoyo técnico a las Naciones Unidas y la comunidad internacional en las investigaciones sobre el presunto empleo de armas biológicas y tóxicas.  | P 25/08       |
| OMS               | El fortalecimiento de la colaboración técnica entre la OMS y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas incluye la contribución de la OMS al proceso pertinente de revisión de los manuales de investigación, la capacitación y los procedimientos del mecanismo de investigación del Secretario General de las Naciones Unidas. La OMS ha desarrollado también métodos para ofrecer el   | P 25/08       |

| <i>Delegación</i>                                    | <i>Texto</i>   | <i>Fuente</i>  |
|--|--|----------------|
|  | apoyo pertinente a ese mecanismo, en particular, mediante servicios de expertos, la facilitación del equipo necesario, la experiencia sobre el terreno y la transmisión de la experiencia adquirida.   |                |
| Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas | [El mecanismo de investigación del Secretario General de las Naciones Unidas:] <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un instrumento imparcial y eficaz para investigar los casos de presunto empleo de armas biológicas y tóxicas;</li> <li>• No es un órgano permanente, sino que depende de las contribuciones y la cooperación de los Estados partes para la preparación y realización de las investigaciones;</li> <li>• Aprovecha el más alto nivel de experiencia (expertos y laboratorios) proporcionado por los Estados miembros;</li> <li>• Actualmente se está reforzando;</li> <li>• Participa en la formación de los equipos de investigadores de las Naciones Unidas;</li> <li>• Participa en alianzas de cooperación con organizaciones internacionales;</li> <li>• Necesita recursos suficientes para funcionar plenamente, en particular financiación sostenible de los Estados miembros.</li> </ul> | P 25/08        |
| Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas | El mecanismo de investigación del Secretario General de las Naciones Unidas es un instrumento de los Estados miembros. El apoyo y los esfuerzos de estos son esenciales. Debería actualizarse periódicamente la lista de expertos y laboratorios, a fin de mantener su pertinencia. Es necesario que los expertos del equipo de investigación estén bien capacitados para trabajar con eficacia en terrenos y entornos difíciles.  | P 25/08        |
| Suecia   | Suecia acogió en 2009 el primer curso de capacitación de expertos incluidos en la lista del mecanismo del Secretario General. Contar con equipos de expertos capacitados es esencial para que el mecanismo de investigación del Secretario General pueda funcionar plenamente, y es importante que se capacite a los nuevos expertos designados por los Estados miembros.  | P 25/08        |
| Sudáfrica  | Respecto del mecanismo de investigación del Secretario General, solicitamos a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas que publique los apéndices, de manera que estén al alcance de los Estados partes.  | D 25/08        |
| Georgia y Estados Unidos                             | Las emergencias de salud pública, los actos de terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa desafían las fronteras, por lo que solo se les podrá hacer frente mediante una cooperación regional e internacional concertada.   | P 25/08        |
| Georgia y Estados Unidos                             | La necesidad de abordar preocupaciones comunes en materia de seguridad propicia la colaboración y el fomento de la comprensión y la confianza entre las diversas comunidades dentro de los países y a través de sus fronteras.   | P 25/08        |
| Georgia y Estados Unidos                             | Las alianzas de cooperación y los canales de comunicación establecidos entre las fuerzas del orden y las instituciones de salud pública (a nivel nacional e internacional) son elementos cruciales para "atar cabos" y descubrir a tiempo una posible amenaza o incidente con agentes biológicos.  | P 25/08 y WP.2 |
| Georgia y Estados Unidos                             | Esferas generales que deben examinarse: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención/disuasión;</li> <li>• Evaluación/diagnóstico de emergencia;</li> <li>• Gestión/respuesta de emergencia;</li> <li>• Reducción del peligro;</li> <li>• Evacuación/refugios/restricciones de la circulación;</li> <li>• Atención a las víctimas;</li> <li>• Investigación de salud pública/detención por las fuerzas del orden;</li> </ul>  | WP.2           |

| <i>Delegación</i>        | <i>Texto</i>  | <i>Fuente</i>  |
|--------------------------|---|----------------|
|                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación/rehabilitación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descontaminación/limpieza del medio ambiente;</li> <li>• Descontaminación personal;</li> <li>• Restablecimiento del lugar;</li> </ul> </li> <li>• Repercusiones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Peligros o fenómenos secundarios;</li> <li>• Fallecimientos/lesiones;</li> <li>• Daños materiales;</li> <li>• Trastornos en los servicios;</li> <li>• Repercusión económica;</li> <li>• Problemas de salud a largo plazo.</li> </ul> </li> </ul> |                |
| Georgia y Estados Unidos | Los planes nacionales de respuesta constituyen el marco de la coordinación y la respuesta a los incidentes biológicos naturales o intencionales, y fueron validados durante las respuestas de los países a la gripe por A(H1N1).  | P 25/08 y WP.2 |
| Georgia y Estados Unidos | Es posible que aún existan diferencias en las capacidades y recursos, en particular en relación con los servicios de salud mental, las unidades especializadas de las fuerzas del orden (para la recogida, el transporte y la verificación de muestras tomadas en lugares donde se han cometido delitos relacionados con agentes biológicos) y el intercambio de información (en particular entre las instituciones de salud pública y las fuerzas del orden).  | WP.2           |
| Georgia y Estados Unidos | Como no es frecuente que se obtenga experiencia práctica, resulta extremadamente necesaria una mayor capacitación intersectorial (incluidos los medios de comunicación).  | P 25/08 y WP.2 |
| Georgia y Estados Unidos | La alerta temprana y la mitigación eficaz de los incidentes biológicos dependen de una aplicación efectiva del RSI de la OMS y de la legislación nacional (es decir, de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y de la Convención sobre las armas biológicas) para prevenir y tipificar como delitos las actividades de agentes no estatales que tratan de adquirir armas de destrucción en masa y dedicarse a su proliferación.   | P 25/08 y WP.2 |
| Georgia y Estados Unidos | No existe la obligación de que las fuerzas del orden de los países informen a la INTERPOL sobre potenciales actos terroristas, pese a que estos pudieran ser de interés internacional. ¿Podrían las fuerzas del orden seguir el ejemplo de las notificaciones establecidas en el RSI revisado? En particular, se trata de transmitir a la INTERPOL la "información policial de posible interés internacional" para que determine si existe ese interés.   | WP.2           |
| Alemania                 | Elementos de un enfoque conjunto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación;</li> <li>• Contactos;</li> <li>• Respuesta inicial;</li> <li>• Reconocimiento;</li> <li>• Investigación;</li> <li>• Acción;</li> <li>• Comunicaciones.</li> </ul>  | P 25/08        |
| China                    | Las organizaciones internacionales pertinentes, como la OMS, la OIE y la FAO, deben intensificar su apoyo y asistencia a los países en desarrollo para el fomento de la capacidad en las esferas de la vigilancia y el control de enfermedades, reforzar las capacidades analíticas de los laboratorios de  | P 25/08        |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>  | <i>Fuente</i> |
|-------------------|---|---------------|
|                   | enfermedades infecciosas y veterinarios de esos países y ofrecerles capacitación técnica en materia de epidemiología.   |               |
| China             | Alentamos a las organizaciones internacionales pertinentes a que proporcionen apoyo técnico para la prevención y el control de la entrada de enfermedades infecciosas a los países, lleven a cabo cursos de capacitación técnica sobre tecnología de diagnóstico y evaluación de riesgos y coordinen la cooperación entre los laboratorios internacionales de referencia y los centros de investigaciones de los países en desarrollo en materia de investigación y desarrollo de vacunas y reactivos de diagnóstico.   | P 25/08       |
| China             | Las organizaciones internacionales pertinentes deben reforzar la asistencia destinada a la construcción de laboratorios biológicos para los países en desarrollo y aumentar sus capacidades en materia de bioseguridad y biocustodia mediante el suministro de los equipos y tecnologías de bioprotección más avanzados.  | P 25/08       |
| OIE               | Los mecanismos de detección y control de la liberación natural, intencional o accidental de patógenos animales o patógenos emergentes son prácticamente los mismos.   | P 25/08       |
| FAO               | La FAO participa en una amplia gama de esferas, a saber: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La epidemiología, incluido el papel de la fauna;</li> <li>• La preparación y planificación para emergencias;</li> <li>• La vigilancia y el control de enfermedades;</li> <li>• Los laboratorios veterinarios;</li> <li>• La producción pecuaria y la higiene de la comercialización;</li> <li>• Los efectos socioeconómicos de las enfermedades de los animales;</li> <li>• La respuesta rápida.</li> </ul>   | P 25/08       |
| FAO               | En el ámbito fitosanitario, la FAO aspira a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un mecanismo equivalente al Sistema mundial de alerta anticipada ante las principales enfermedades de los animales, incluidas las zoonosis, y el Centro de Gestión de Crisis —sanidad animal, para las plagas y enfermedades de las plantas;</li> <li>• La limitación principal radica en los recursos: la financiación es mucho menor que la que se destina a las enfermedades de los animales;</li> <li>• Ampliar y aprovechar la experiencia del sistema de la Convención internacional de protección fitosanitaria en materia de vigilancia, diagnóstico y preparación de informes, e incorporar en esta labor a otros asociados pertinentes.</li> </ul> | P 25/08       |
| FAO               | Sabemos qué hay que hacer y cómo lograrlo, solo necesitamos los recursos necesarios. Cuando los tengamos no será complicado poner en marcha los elementos básicos en los que podamos apoyarnos todos.   | P 25/08       |
| Alemania          | La subsanación de errores como criterio para mejorar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cultura de la gestión de errores es la piedra angular de la preparación para emergencias;</li> <li>• Los simulacros representan oportunidades para detectar errores;</li> <li>• Es importante transmitir, a nivel interdisciplinario e internacional, información sobre los errores que tienen lugar en situaciones de amenaza poco comunes.</li> </ul>   | P 25/08       |
| Nigeria           | La clave del éxito en el rechazo a una amenaza contra la salud pública radica en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La detección precoz;</li> <li>• La identificación;</li> <li>• La vigilancia del avance de la enfermedad en las comunidades.</li> </ul>   | P 25/08       |

| <i>Delegación</i>      | <i>Texto</i>  | <i>Fuente</i> |
|------------------------|---|---------------|
| Nigeria                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intensificar los esfuerzos encaminados a reforzar la red mundial de laboratorios con componentes integrados para el diagnóstico de las zoonosis y la difusión de información al respecto;</li> <li>• Formular nuevos programas interdisciplinarios de educación y capacitación y mejorar los existentes;</li> <li>• Establecer un grupo de expertos de carácter técnico y multidisciplinario para examinar la información científica existente sobre las condiciones que propician la aparición de enfermedades;</li> <li>• Estimular la notificación de los brotes de enfermedades y reducir sus repercusiones económicas y sociales mediante la alerta temprana;</li> <li>• Celebrar reuniones periódicas entre los representantes de los sectores público y privado y la sociedad civil para fomentar la confianza y favorecer la transmisión de informaciones útiles.</li> </ul> | P 25/08       |
| Nigeria                | Es preciso hacer mucho más no solo para la detección temprana de las enfermedades, sino también para vigilarlas desde un punto de vista ecológico y epidemiológico, a fin de controlarlas con eficacia.   | P 25/08       |
| Suiza y Estados Unidos | La preparación es fundamental: probablemente la mejor asistencia internacional es la proporcionada antes de que se produzca un ataque.  | P 25/08       |
| Suiza y Estados Unidos | Los gobiernos de los países tienen la responsabilidad plena de la respuesta y la autoridad total para llevarla a cabo.  | P 25/08       |
| Suiza y Estados Unidos | La capacidad de la comunidad internacional para dar un apoyo eficaz depende de la capacidad del Estado afectado para evaluar y comunicar sus necesidades.   | P 25/08       |
| Suiza y Estados Unidos | Comunicación: el país afectado tiene que ser capaz de transmitir la información sobre su situación y sus necesidades con rapidez y claridad.  | P 25/08       |
| Suiza y Estados Unidos | No siempre está claro a quién se debe difundir la información: no siempre resulta evidente quiénes son las entidades pertinentes ni cómo acceder a sus capacidades.   | P 25/08       |
| Suiza y Estados Unidos | Respuesta: muchas entidades tienen las capacidades pertinentes; no hay una fuente de información integral ni un mecanismo para solicitar asistencia a nivel mundial (existen algunos mecanismos regionales o que corresponden a sectores específicos).  | P 25/08       |
| Suiza y Estados Unidos | Fomento de la capacidad: existe una amplia gama de programas de muchas organizaciones. Se deben dar a conocer esos programas, apoyarlos y fortalecerlos.  | P 25/08       |
| Suiza y Estados Unidos | Limitaciones: la falta de conocimientos especializados y de procedimientos para trabajar en un entorno con contaminación química, biológica, radiológica o nuclear podría limitar en gran medida la capacidad de las organizaciones internacionales para dar una respuesta a algunas situaciones.   | P 25/08       |
| Suiza y Estados Unidos | Intercambio de información: los gobiernos y organizaciones deben elaborar procesos de intercambio de información normalizados y simplificados.  | P 25/08       |
| Suiza y Estados Unidos | Concienciación sobre las capacidades internacionales: los gobiernos y organizaciones que posean capacidades de respuesta o de fomento de la capacidad deben facilitar un acceso más rápido a esa información. Sería ideal que se pudiera acceder a toda la información clave en un solo lugar.  | P 25/08       |
| Suiza y Estados Unidos | Fomento de la capacidad nacional: se deben evaluar y reforzar las capacidades clave antes de que sea necesario utilizarlas.   | P 25/08       |
| Suiza y Estados Unidos | Elaboración de procedimientos relacionados con el material químico, biológico, radiológico y nuclear: las organizaciones deben examinar, desarrollar y armonizar los procedimientos, reglamentos y equipos.   | P 25/08       |
| INTERPOL               | Se debe aumentar la coordinación entre los diferentes organismos locales, regionales y mundiales que participan en la gestión de las crisis.  | P 25/08       |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>   | <i>Fuente</i> |
|-------------------|--|---------------|
| INTERPOL          | Nivel nacional: activación temprana de los mecanismos de lucha contra el terrorismo.   | P 25/08       |
| INTERPOL          | Es necesario establecer grupos multidisciplinarios nacionales e internacionales.   | P 25/08       |
| INTERPOL          | Se debe poner en práctica un marco para el intercambio de información entre las fuerzas del orden y las instituciones de salud pública.  | P 25/08       |
| INTERPOL          | Gestión de los medios de comunicación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinación de la información que llegará a los medios de comunicación;</li> <li>• Elaboración conjunta de informes;</li> <li>• Presentación de información exacta y precisa a los medios de comunicación;</li> <li>• Franqueza y honestidad en la evaluación de las amenazas reales;</li> <li>• Medidas proactivas para prevenir el pánico y/o la utilización tendenciosa o irresponsable de la información.</li> </ul> | P 25/08       |
| INTERPOL          | Planes de emergencia (previos y posteriores a ataques): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los países deben revisar sus planes de lucha contra el terrorismo, y en particular contra el bioterrorismo;</li> <li>• Es posible que muchos países carezcan de un plan de emergencia posterior a un ataque;</li> <li>• Es importante dar a conocer y explicar estos planes.</li> </ul>   | P 25/08       |
| INTERPOL          | Capacitación y formación del personal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante seminarios y talleres y cursos internacionales;</li> <li>• Frecuente y continua;</li> <li>• Programas para las academias de policía.</li> </ul>   | P 25/08       |
| INTERPOL          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo adecuado necesario;</li> <li>• Los países que no tengan respaldo financiero afrontarán dificultades para aplicar medidas exhaustivas de prevención del bioterrorismo.</li> </ul>   | P 25/08       |
| INTERPOL          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es necesario impulsar los servicios de salud pública y los sistemas de respuesta (equipos y recursos humanos);</li> <li>• Fortalecer las medidas de control migratorio y aduanero;</li> <li>• Aumentar la capacidad de los laboratorios;</li> <li>• Intensificar la labor de los servicios de inteligencia e investigación criminal;</li> <li>• Adoptar medidas preventivas de control y seguridad física en los actos masivos y de gran repercusión.</li> </ul>  | P 25/08       |
| INTERPOL          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer servicios de prevención para los actos de gran repercusión con vistas a reducir el tiempo de respuesta;</li> <li>• Disponer de reservas de vacunas;</li> <li>• Preparar instalaciones y zonas en que se garantice el aislamiento y la cuarentena de las personas infectadas.</li> </ul>  | P 25/08       |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>   | <i>Fuente</i> |
|-------------------|--|---------------|
| OPAQ              | <p>Necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de protección;</li> <li>• Equipo de descontaminación y descontaminantes;</li> <li>• Equipo de detección;</li> <li>• Antídotos y tratamientos médicos;</li> <li>• Asesoramiento técnico y de expertos sobre medidas de protección.</li> </ul>   | P 25/08       |
| OPAQ              | La OPAQ desempeña un papel principal entre los agentes internacionales en el ámbito de las investigaciones del presunto empleo [de armas químicas] y la prestación de asistencia.  | P 25/08       |
| OPAQ              | <p>Desafíos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La prestación oportuna de la asistencia;</li> <li>• La distribución geográfica de los medios de protección;</li> <li>• Las capacidades estratégicas de transporte aéreo;</li> <li>• La compatibilidad del equipo de protección.</li> </ul>   | P 25/08       |
| CICR              | <p>Al responder al empleo o el presunto empleo de armas biológicas, los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas y las organizaciones internacionales deben tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La realidad del contexto en que se pueda haber recurrido al empleo de armas biológicas y la complejidad técnica, política y de seguridad de cualquier respuesta internacional;</li> <li>• Las grandes diferencias entre la respuesta al brote natural de una enfermedad y el derivado del empleo hostil de un agente biológico;</li> <li>• El importante desfase temporal entre la detección del brote de una enfermedad y la determinación de si ha habido intencionalidad o no, y las consecuencias en materia de seguridad del proceso de recopilación de información durante este período;</li> <li>• Las consecuencias jurídicas, técnicas y humanitarias de la asistencia a un Estado parte en la Convención sobre las armas biológicas en comparación con las de la asistencia a las víctimas de una enfermedad deliberada;</li> <li>• La compleja relación entre una respuesta internacional de salud pública y la seguridad internacional;</li> <li>• El deber de diligencia de los empleadores al asignar personal a entornos que puedan estar contaminados.</li> </ul> | P 26/08       |
| Australia         | El empleo de un arma biológica o tóxica podría tener numerosas consecuencias en un Estado afectado y sus ciudadanos: desde consecuencias menores, en que los efectos estarían localizados y podrían prolongarse durante un período relativamente corto, hasta consecuencias catastróficas, en que los efectos estarían generalizados y podrían perturbar gravemente el bienestar económico, el funcionamiento social y la infraestructura básica sin circunscribirse a las fronteras nacionales.   | P 26/08       |
| Australia         | La naturaleza del ataque puede complicar la respuesta al presunto empleo de un arma biológica o tóxica. Un enemigo podría liberar agentes biológicos encubierta o abiertamente. Si se produjera un ataque manifiesto, habría un lugar donde acudirían los equipos de emergencia. Sin embargo, en el caso de un ataque encubierto, no habría necesariamente una situación a la que dar respuesta. Es probable que las autoridades sanitarias fueran las primeras en detectar la liberación encubierta de un agente biológico.   | P 26/08       |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>   | <i>Fuente</i> |
|-------------------|--|---------------|
| Australia         | Es fundamental que el presunto empleo de un arma biológica o tóxica se considere una emergencia de salud o de riesgo biológico para que los Estados preparen y mantengan una capacidad específica de respuesta y recuperación, independientemente de que esa capacidad se active en el plano nacional a raíz de un ataque interno o en el plano internacional previa solicitud de otro Estado afectado.  | P 26/08       |
| Australia         | Dependiendo de la naturaleza del presunto empleo de un arma biológica o tóxica y del entorno de seguridad en que el incidente pudiera ocurrir, la asistencia que un Estado podría prestar a otro Estado que la solicitara podría ser de formas diversas y materializarse en tareas varias, incluida la asistencia inmediata en lo que respecta a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La identificación, la contención y la neutralización del riesgo;</li> <li>• La detección y el diagnóstico de la enfermedad;</li> <li>• La prestación de apoyo médico;</li> <li>• La difusión de información pública;</li> <li>• La provisión de las necesidades humanitarias básicas, como los alimentos y el agua;</li> <li>• La gestión de la población afectada;</li> <li>• El apoyo a la investigación del incidente; y</li> <li>• El apoyo logístico necesario para cualquiera de estas actividades.</li> </ul> | P 26/08       |
| Australia         | Suele haber numerosos aspectos comunes entre la respuesta a los desastres naturales y la respuesta a un presunto ataque con armas biológicas o tóxicas. Estos aspectos comunes se pueden abordar mediante políticas con un enfoque a todo riesgo, que fortalece la capacidad para hacer frente a crisis de diversa naturaleza sin necesidad de invertir en una capacidad específica de la que tal vez dispongan ya otros organismos. Por lo tanto, si se centra la atención de los primeros auxilios en procedimientos de gestión de emergencias claros y coordinados entre todos los organismos gubernamentales, se facilita a los Estados la tarea de dar una respuesta eficaz a todas las crisis de salud y riesgo biológico que puedan surgir. Ello incluye las situaciones en que un Estado responda a una solicitud de asistencia de otro Estado.  | P 26/08       |
| Australia         | Es necesario establecer y poner a prueba cadenas de mando claras en la respuesta de emergencia coordinada entre todos los organismos gubernamentales.  | P 26/08       |
| Australia         | Como los organismos que participan en la respuesta deben colaborar estrechamente, es necesario que haya oportunidades, mediante la planificación conjunta y la realización de simulacros, para conocer y comprender las funciones y el funcionamiento de los organismos nacionales y subnacionales y los prestatarios no gubernamentales de servicios. Sin esa planificación y esos simulacros, la colaboración en respuesta a una emergencia real podría no ser óptima.   | P 26/08       |
| Chile             | Previsiones y desafíos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparar un equipo multidisciplinario de respuesta rápida;</li> <li>• Preparar modelos de trabajo sectorial e intersectorial en las oficinas sanitarias y los puertos designados;</li> <li>• Preparar proyectos de capacitación para mejorar la salud de los viajeros y la inspección sanitaria de los puertos y los buques;</li> <li>• Simulacros para mantener la capacidad de los equipos;</li> <li>• La epidemiología es el primer paso para detectar, identificar y detener los brotes;</li> <li>• La colaboración intersectorial es fundamental.</li> </ul>   | P 26/08       |
| Chile             | Incluir en un único instrumento jurídico las disposiciones de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la prohibición de las armas de destrucción en masa.  | P 26/08       |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>  | <i>Fuente</i> |
|-------------------|---|---------------|
| Chile             | Fomentar la interacción entre los interesados de los sectores público y privado sobre cuestiones relativas a la seguridad y la respuesta de emergencia, a fin de que estén preparados para hacer frente al posible empleo de armas de destrucción en masa o sus precursores.  | P 26/08       |
| Chile             | Elaborar un procedimiento de control de los precursores y las materias primas utilizadas en la fabricación de armas de destrucción en masa, que se podría basar en el modelo utilizado en la Convención sobre las armas químicas.   | P 26/08       |
| Sudáfrica         | Hay diversos procedimientos para recabar la asistencia, las investigaciones y la participación de las organizaciones internacionales.   | P 26/08       |
| Sudáfrica         | El empleo puede dar lugar al brote de una enfermedad sin que se tenga conocimiento de ningún incidente concreto. El empleo manifiesto puede dar lugar a un incidente (por ejemplo, cartas con carbunco).  | P 26/08       |
| Sudáfrica         | Los sistemas de salud pública o sanidad animal tratan los brotes de enfermedades debidos al empleo de armas biológicas de la misma manera que los brotes naturales, mientras que la investigación y los procesos epidemiológicos son distintos.   | P 26/08       |
| Sudáfrica         | La investigación tiene por objeto determinar la causa y el origen de la infección y recopilar pruebas. La epidemiología y los laboratorios desempeñan un papel muy importante.  | P 26/08       |
| Sudáfrica         | El empleo manifiesto que dé lugar a un incidente se gestiona de conformidad con los principios armonizados para la gestión de incidentes con materiales peligrosos.   | P 26/08       |
| Sudáfrica         | En la Convención se establecen procesos para recabar la asistencia de otros Estados partes, pero el Estado afectado puede recabar también asistencia mediante la coordinación de las organizaciones internacionales (OMS, OIE).   | P 26/08       |
| Sudáfrica         | En la Convención se prevé la investigación sancionada por el Consejo de Seguridad. El único mecanismo existente para llevar a cabo esa investigación es el mecanismo de investigación del Secretario General, que es insuficiente. Este mecanismo se actualizó recientemente, pero su situación no está clara.  | P 26/08       |
| Sudáfrica         | El tratamiento de la enfermedad será el mismo que en el caso de los brotes naturales.   | P 26/08       |
| Sudáfrica         | La investigación epidemiológica desempeñará un papel importante.  | P 26/08       |
| Sudáfrica         | El apoyo de los laboratorios se centrará en el diagnóstico y la labor forense. El problema radica en encontrar laboratorios que se puedan utilizar para la labor forense que satisfagan a todas las partes.   | P 26/08       |
| Sudáfrica         | Elementos del presunto empleo por agentes no estatales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se trata fundamentalmente de un problema nacional que se gestiona aplicando los procedimientos nacionales;</li> <li>• Los Estados pueden recabar la asistencia de otros Estados directamente y/o por conducto de las organizaciones internacionales (OMS, OIE);</li> <li>• La investigación es similar a la del empleo por Estados y su objeto es nacional de conformidad con los requisitos legales de cada país;</li> <li>• La mayoría de los Estados en desarrollo carece de la capacidad forense para este tipo de investigación.</li> </ul> | P 26/08       |
| China             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar los sistemas de planificación de las emergencias de salud pública;</li> <li>• Formular planes para imprevistos a todos los niveles;</li> <li>• Establecer centros de mando de la respuesta de emergencia en los planos nacional o local;</li> <li>• Establecer un comité asesor y un sistema de asesoramiento de expertos para las emergencias nacionales de salud pública.</li> </ul>   | P 26/08       |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>  | <i>Fuente</i> |
|-------------------|---|---------------|
| China             | Establecer un mecanismo interinstitucional e interregional para la prevención y el control de las enfermedades infecciosas.   | P 26/08       |
| China             | Designar un organismo de pruebas biológicas e identificación para luchar contra el terrorismo.  | P 26/08       |
| China             | Medidas para los actos masivos: prevención y control: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo de la vigilancia de las enfermedades infecciosas y preparación para la atención médica y el rescate;</li> <li>• Fortalecimiento de la vigilancia y la supervisión de los alimentos, los cosméticos y el agua en los actos especiales;</li> <li>• Intensificación de los esfuerzos de prevención y las inspecciones de seguridad en las instalaciones clave durante el período concreto;</li> <li>• Mejora de la bioseguridad y la biocustodia de los laboratorios en que se manipulen microorganismos patógenos;</li> <li>• Mejora de la inspección y la cuarentena del personal, los materiales y la correspondencia que entren en las instalaciones comprometidas;</li> <li>• Publicación de información y publicidad de la seguridad sanitaria.</li> </ul> | P 26/08       |
| China             | Medidas para los actos masivos: respuesta de emergencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora del sistema de respuesta de emergencia y establecimiento de un sistema integral de apoyo dirigido por los gobiernos, integrado por los departamentos competentes, respaldado por expertos y aplicado por los organismos técnicos;</li> <li>• Establecimiento de un sistema de asesoramiento sobre las emergencias médicas para prevenir los atentados terroristas con armas nucleares, biológicas o químicas y darles respuesta a fin de proporcionar asesoramiento técnico a los departamentos encargados de adoptar decisiones.</li> </ul>   | P 26/08       |
| China             | Establecer una plataforma internacional de colaboración científica y tecnológica. Se alienta a los Estados partes con tecnologías avanzadas y establecidas a que compartan sus conocimientos y experiencia con otros Estados partes mediante cursos de capacitación y el suministro de equipo, así como a que ayuden a mejorar la capacidad de los países que lo necesiten.   | P 26/08       |
| China             | Establecer una plataforma mundial para compartir los recursos biológicos. Los agentes y las toxinas de la guerra biológica se deberían compartir de conformidad con la práctica establecida de las organizaciones internacionales competentes, lo cual ayudaría a los Estados partes a comprender mejor los agentes de las armas biológicas y facilitar información técnica sobre los agentes patógenos para investigar las denuncias.  | P 26/08       |
| China             | Establecer y mejorar los marcos jurídicos pertinentes y fortalecer la supervisión y la gestión de las actividades de investigación de riesgo para regular la actuación de la comunidad científica y de investigación.   | P 26/08       |
| Francia           | Es importante realizar investigaciones sistemáticas y en gran escala sobre la población centinela (viajeros).   | P 26/08       |
| Francia           | Se deben estudiar todos los agentes que puedan afectar a las personas, independientemente del lugar en que se encuentren.   | P 26/08       |
| Francia           | Se deben adquirir y actualizar los conocimientos epidemiológicos, biológicos y clínicos básicos. Se deben preparar y facilitar instrumentos de diagnóstico.   | P 26/08       |
| Iraq              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de la capacidad en el ámbito de la investigación epidemiológica;</li> <li>• Fomento del establecimiento de redes internacionales y la vigilancia electrónica;</li> <li>• Apoyo técnico para elevar la bioseguridad hasta el nivel 3.</li> </ul>  | P 26/08       |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>  | <i>Fuente</i> |
|-------------------|---|---------------|
| Indonesia         | Reconocer la necesidad de desarrollar, fortalecer y mantener la capacidad para detectar problemas de salud pública, informar sobre ellos y darles respuesta.  | P 26/08       |
| Indonesia         | Medidas que se deben adoptar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener una capacidad íntegra, segura y sostenible;</li> <li>• Seguir las mejores prácticas en materia de bioseguridad y biocustodia;</li> <li>• Crear y mejorar la capacidad para detectar, diagnosticar y hacer el seguimiento de los brotes de enfermedades altamente infecciosas;</li> <li>• Establecer alianzas efectivas y sostenibles entre los países desarrollados y en desarrollo.</li> </ul>   | P 26/08       |
| Indonesia         | Los servicios de laboratorio son fundamentales para determinar y confirmar las causas de los brotes. El diagnóstico preciso y la caracterización de los agentes patógenos son esenciales para controlar la enfermedad. Las mejoras en la capacidad de detección y diagnóstico son importantes.  | P 26/08       |
| Indonesia         | Los brotes de enfermedades infecciosas pueden ser contenidos y erradicados mediante la detección temprana, la respuesta inmediata y la cooperación y el apoyo.  | P 26/08       |
| Indonesia         | La biología celular y molecular básica desempeña un papel importante en la formación de personal y el fomento de la capacidad para detectar las enfermedades.   | P 26/08       |
| Indonesia         | Concienciar e informar sobre la importancia de la investigación en las ciencias de la vida. La detección precoz de los brotes está estrechamente relacionada con la capacidad de los laboratorios para diagnosticar las enfermedades en una fase temprana.  | P 26/08       |
| Indonesia         | Asistencia y coordinación en caso de presunto empleo de armas biológicas o tóxicas. Necesidad de colaboración internacional para fomentar la capacidad nacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación y concienciación;</li> <li>• Capacidad de vigilancia, detección y diagnóstico de las enfermedades, y preparación para luchar contra ellas;</li> <li>• Apoyo a las infraestructuras del nivel 3 de bioseguridad;</li> <li>• Subvención de la asistencia operacional;</li> <li>• Capacitación y promoción en materia de bioseguridad y biocustodia.</li> </ul>  | P 26/08       |
| Indonesia         | Mejora de la capacidad nacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la sostenibilidad del mantenimiento y la gestión. Apoyo financiero constante y aprovechamiento al máximo de los recursos, las instalaciones y los servicios existentes para aumentar la eficacia y la eficiencia.</li> <li>• Fortalecer y mejorar las prácticas de bioseguridad y la biocustodia de los laboratorios. Compromiso a largo plazo.</li> <li>• Garantizar la calidad de los laboratorios.</li> <li>• Ampliar la utilización de una diagnosis segura y moderna. Es necesario crear capacidad nacional en investigación fundamental y transnacional mediante actividades conjuntas.</li> <li>• Concienciar sobre las amenazas biológicas a nivel mundial. Introducir el doble uso y el Código de Conducta en los planes de estudio.</li> </ul> | P 26/08       |
| Suiza             | Necesidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de diagnóstico de agentes patógenos poco comunes y/o peligrosos de la que no dispongan los laboratorios públicos o privados;</li> <li>• Pruebas rápidas para detectar estos agentes patógenos mediante análisis de laboratorio;</li> </ul>  | P 26/08       |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>  | <i>Fuente</i> |
|-------------------|---|---------------|
|                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso rápido a los servicios de diagnóstico y coordinación estrecha con las organizaciones de emergencia;</li> <li>• Diagnósticos de alta calidad;</li> <li>• Seguridad en caso de crisis mediante el establecimiento de redes y equipo de respaldo;</li> <li>• Interoperabilidad: prevención, identificación y control.</li> </ul>   |               |
| Suiza             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la resiliencia a las crisis de la capacidad básica de diagnóstico de los incidentes biológicos;</li> <li>• Establecer análisis ambientales de los incidentes biológicos;</li> <li>• Realizar tareas subsidiarias de medicina y veterinaria durante los incidentes;</li> <li>• Descentralizar la capacidad de diagnóstico primario: distancias cortas para el transporte de las muestras, análisis rápidos, capacidad de diagnóstico geográficamente amplia, descongestión de los centros nacionales de referencia;</li> <li>• Utilizar las infraestructuras existentes.</li> </ul>  | P 26/08       |
| México            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La planificación es esencial para una respuesta correcta;</li> <li>• La vigilancia requiere información epidemiológica;</li> <li>• La alerta temprana es fundamental para las enfermedades determinadas conocidas y desconocidas;</li> <li>• Los procedimientos operativos estándar detallados son fundamentales para una planificación adecuada;</li> <li>• Protocolos flexibles para adaptarse a los acontecimientos imprevistos;</li> <li>• La colaboración internacional es un componente clave;</li> <li>• La colaboración en red (Estado federal) es un elemento esencial para tener éxito y facilitar la comunicación global;</li> <li>• El control externo de la calidad (normas internacionales) de los laboratorios es fundamental;</li> <li>• Comunicación periódica, global y sistemática y aplicación del RSI;</li> <li>• La comunicación sincera y transparente es fundamental.</li> </ul> | P 26/08       |
| México            | Alentar y facilitar la colaboración y el intercambio de información en los foros nacionales e internacionales para el análisis, el seguimiento y la evaluación de los incidentes y las operaciones, con el fin de prevenir y combatir la delincuencia, en cualquiera de sus formas, incluidos el terrorismo y el bioterrorismo.   | P 27/08       |
| México            | Recopilar y procesar información exacta y en tiempo real: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha, hora y lugar de comisión del delito;</li> <li>• Identificación de los sospechosos;</li> <li>• Medidas de seguimiento para detener a los delincuentes.</li> </ul>  | P 27/08       |
| México            | Resultados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información en tiempo real sobre la comisión de delitos;</li> <li>• Quién cometió el delito, cómo y cuándo.</li> </ul>   | P 27/08       |
| México            | Adopción de decisiones basada en el análisis de la información (gráficos, mapas, despliegue y fatiga policial), investigaciones para una respuesta rápida y la prevención del delito.   | P 27/08       |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>  | <i>Fuente</i> |
|-------------------|---|---------------|
| México            | Fuentes de información: archivos estadísticos e históricos, grabaciones de voz, informes, vídeo, datos.   | P 27/08       |
| Rumania           | Factores importantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta a prueba de la capacidad de respuesta inicial y gestión de las consecuencias en caso de crisis debida al empleo de material biológico con fines terroristas;</li> <li>• Puesta a prueba de la coordinación entre las unidades especializadas en las emergencias médicas (primeros auxilios, selección de heridos en función de la gravedad, evacuación);</li> <li>• Intervención de unidades de expertos en material químico, biológico, radiológico o nuclear para la contención de los agentes peligrosos;</li> <li>• Gestión de la comunicación pública en situaciones de crisis.</li> </ul>   | P 27/08       |
| Rumania           | Los simulacros contribuyen a aumentar la colaboración y la coordinación entre los ministerios, los organismos y la sociedad civil para hacer frente a las crisis de bioterrorismo.  | P 27/08       |
| Rumania           | La intensificación del diálogo con el sector público, las instituciones académicas y los expertos técnicos podría servir de apoyo a las iniciativas de las autoridades en una crisis terrorista y aumentar la participación y la colaboración de la sociedad civil.   | P 27/08       |
| Rumania           | La mejora de la comunicación con los medios de difusión y la realización de campañas de educación en seguridad contribuyen a concienciar a la opinión pública sobre estas cuestiones y a mejorar la reacción de la población en las situaciones de crisis.  | P 27/08       |
| Brasil            | La solicitud de asistencia debe provenir del Estado. Como en el caso de toda la asistencia internacional, la solicitud del país afectado es un requisito ineludible. La asistencia se prestará dentro de los parámetros establecidos por el Estado de conformidad con la evaluación de sus autoridades nacionales. A fin de mitigar los efectos de un ataque biológico, por ejemplo, es importante que la asistencia prestada se ajuste a lo solicitado por el Estado. También se pueden proporcionar recursos mediante la transferencia de conocimientos y la colaboración, principalmente en forma de capacitación para el diagnóstico, medicamentos, vacunas y equipo.   | D 27/08       |
| Brasil            | Las consultas regionales podrían ser un primer paso para la cooperación internacional. En un contexto más amplio, en caso de que se confirme una violación de la Convención, como se señala en el artículo VI, la Conferencia es el órgano competente para proponer al Consejo de Seguridad la mejor manera de actuar.  | D 27/08       |
| Brasil            | En cuanto al "vínculo entre los medios y mecanismos nacionales e internacionales para reforzar la capacidad de identificar o castigar a los autores de un ataque", es importante señalar que, en lo que respecta al fomento de la capacidad, recurrir a los mecanismos internacionales podría ser una medida positiva, pero la pena impuesta a los autores debería estar en conformidad con el derecho internacional.   | D 27/08       |
| Brasil            | Los procedimientos podrían variar en función de la interpretación que se dé a "brote sospechoso". La expresión resulta ambigua al traducirla a idiomas no oficiales de las Naciones Unidas, como el portugués, lo cual da lugar a diferentes interpretaciones. Como esa ambigüedad no ofrece seguridad jurídica, se prefiere la expresión "presunto empleo".  | D 27/08       |
| Brasil            | En lo que respecta al "fortalecimiento de las organizaciones y redes internacionales existentes que trabajan en el campo de las enfermedades infecciosas, en especial las de la OMS, la FAO, la OIE y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria", el suministro de información por un Estado parte debería estar en conformidad con las obligaciones que haya contraído con las organizaciones internacionales mencionadas. Las autoridades nacionales competentes son quienes deberían facilitar la información a las organizaciones internacionales específicas con las que estén relacionadas. A este respecto, la transmisión de información debería estar bien organizada y ser eficiente con el fin de evitar la duplicación. | D 27/08       |
| Brasil            | En cuanto a la "promoción del intercambio más amplio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para la utilización con fines pacíficos de los agentes bacteriológicos  | D 27/08       |

| <i>Delegación</i>            | <i>Texto</i>  | <i>Fuente</i> |
|------------------------------|---|---------------|
|                              | (biológicos) y toxinas y la cooperación internacional en esta esfera", debería haber también transferencias de conocimientos y derechos de propiedad intelectual (o concesiones de licencias para el uso de patentes) en caso de ataque biológico o brote de una pandemia grave. En lo que respecta a la cooperación "en la utilización de las ciencias biológicas y la ingeniería genética con fines pacíficos mediante una asociación activa con las instituciones de las Naciones Unidas", se debería respetar la legislación nacional e internacional, especialmente en los casos de investigación científica conjunta. |               |
| Brasil                       | En los asuntos relacionados con el fomento de la capacidad, hay una demanda significativa en los sectores de la salud y la seguridad, entre otros. Los países en desarrollo también necesitan transferencias de tecnología para aumentar la eficacia de su respuesta y sus defensas.  | D 27/08       |
| Brasil                       | En lo que respecta a la cooperación para crear capacidad nacional, cabe destacar que las entidades y las organizaciones internacionales especializadas actúan en el marco de sus mandatos y competencias respectivos.   | D 27/08       |
| Brasil                       | Los Estados partes deberían tener en cuenta que en la cooperación y la asistencia en el marco de la Convención se deben distinguir claramente las competencias de las autoridades sanitarias de las de las instituciones de seguridad nacional, que deberían tener libertad para colaborar, coordinar las medidas e intercambiar información, pero que deben atenerse a sus respectivas competencias de la misma manera que las organizaciones internacionales respetan las de las demás.   | D 27/08       |
| Estados Unidos               | Con el fin de proteger la salud y la seguridad públicas deteniendo a los responsables y mitigando las consecuencias para la salud, las amenazas biológicas deliberadas requieren una respuesta coordinada entre las fuerzas del orden y las autoridades de salud pública.   | WP.1          |
| Estados Unidos               | Aunque la respuesta requiere la coordinación entre las fuerzas del orden y las autoridades de salud pública, es posible que unos y otros sean renuentes a compartir ciertos tipos de información debido a limitaciones reales o imaginarias al intercambio de información.  | WP.1          |
| Estados Unidos               | Las relaciones profesionales estrechas entre las fuerzas del orden y las autoridades de salud pública facilitan el intercambio de información, puesto que el conocimiento y la colaboración previos a un incidente generan confianza en el personal.  | WP.1          |
| Estados Unidos               | Un acuerdo o memorando de entendimiento permite a las fuerzas del orden y las autoridades de salud pública ir más allá de los contactos personales y oficializa los conceptos y los principios para realizar investigaciones conjuntas de las amenazas biológicas deliberadas.  | WP.1          |
| Estados Unidos               | Las entrevistas conjuntas ofrecen a las fuerzas del orden y las autoridades de salud pública la oportunidad de evaluar la información inicial recopilada por cada investigador, lo cual podría servir para identificar la fuente de la infección y/o a los autores y/o las necesidades de información complementaria o las vías de investigación. Si las entrevistas se realizan por separado, es posible que un investigador desconozca la importancia o el significado de cierta información que podría ser fundamental para la labor de su homólogo.   | WP.1          |
| Estados Unidos               | Las investigaciones conjuntas entre las autoridades de salud pública y las fuerzas del orden mejoran la respuesta a los incidentes biológicos deliberados, puesto que hay un mayor intercambio de información y los objetivos de investigación de unas y otras se apoyan mutuamente. La capacitación en investigaciones conjuntas es una forma efectiva de promover las investigaciones conjuntas.  | WP.1          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Los mecanismos de coordinación e intercambio de información, el aumento de la capacidad y la mejora de la tecnología, los simulacros conjuntos, la experiencia adquirida y el intercambio de mejores prácticas son ejemplos de actividades de la UE que apoyan y complementan las de sus Estados miembros.  | WP.3          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | La asistencia puede consistir en grupos de expertos y equipo de diagnóstico (despliegue de epidemiólogos sobre el terreno), apoyo a la atención de la salud (personal y módulos especializados), equipo especializado, vacunas, medicamentos, equipo de protección, etc. La asistencia general de emergencia puede comprender vacunas, sueros y otros tipos de asistencia médica.   | WP.3          |

| <i>Delegación</i>            | <i>Texto</i>   | <i>Fuente</i> |
|------------------------------|--|---------------|
| Bélgica (en nombre de la UE) | El éxito de la respuesta a un incidente químico, biológico, radiológico o nuclear puede depender de la disponibilidad y la aplicación eficaz de contramedidas.   | WP.3          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del riesgo en la salud pública y gestión del riesgo...;</li> <li>• Sistemas de alerta temprana y comunicación entre los países de la UE; y</li> <li>• Asesoramiento de expertos sobre la prevención, el tratamiento y la mitigación.</li> </ul>  | WP.3          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención: dificultar al máximo el acceso no autorizado al material químico, biológico, radiológico o nuclear peligroso;</li> <li>• Detección: disponer de la capacidad para localizar el material químico, biológico, radiológico o nuclear en caso de que se extravíe;</li> <li>• Preparación y respuesta: disponer de la capacidad para reaccionar eficazmente a los incidentes con material químico, biológico, radiológico o nuclear y recuperarse de ellos lo más rápidamente posible.</li> </ul>  | WP.3          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | En lo que respecta a la respuesta a ataques o incidentes químicos, biológicos, radiológicos o nucleares, suele ser imposible determinar rápidamente si se deben a actos dolosos o accidentes. Por lo tanto, independientemente de la naturaleza del incidente, la respuesta es básicamente la misma.   | WP.3          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Planificación para casos de emergencia: la preparación de unos buenos planes de prevención y respuesta de emergencia para los incidentes químicos, biológicos, radiológicos o nucleares es la base de una gestión eficaz de las situaciones de crisis y posteriores a las crisis... Es necesario poner periódicamente en práctica todos los planes de respuesta. En esos simulacros deberían participar investigadores penales y equipos forenses.   | WP.3          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Los planes de respuesta no competen exclusivamente a las autoridades públicas. Todas las instalaciones en que se manipule material químico, biológico, radiológico o nuclear de alto riesgo y demás instalaciones de alto riesgo deben contar con planes de respuesta.   | WP.3          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Transmisión nacional e internacional de información: la eficacia de la respuesta a una situación de crisis depende de la existencia de corrientes fluidas y claras de comunicación e información entre todos los interesados... Se debería estudiar también la posibilidad de aprovechar mejor los sistemas existentes de intercambio de información.  | WP.3          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Fortalecimiento de la capacidad de descontaminación.   | WP.3          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Los instrumentos de modelización son fundamentales para los procesos de planificación y para la respuesta a una emergencia química, biológica, radiológica o nuclear. Independientemente de la naturaleza del incidente (acto de guerra, atentado terrorista, accidente de circulación o industrial), el análisis del movimiento de una nube de sustancias peligrosas (es decir, su dispersión en la atmósfera) y la estimación de la concentración de sustancias peligrosas en la atmósfera son algunos de los factores más importantes que hay que tener en cuenta en caso de accidente grave con sustancias peligrosas. | WP.3          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Investigaciones penales: la respuesta a los incidentes químicos, biológicos, radiológicos o nucleares, en particular a los atentados terroristas, comprende la necesidad de llevar a cabo investigaciones penales con el fin de someter a los autores a la justicia. Cabe subrayar la importancia del auxilio judicial en lo que respecta a las actividades terroristas con material químico, biológico, radiológico o nuclear.  | WP.3          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Aunque no es probable que se lancen armas biológicas... la intención de utilizarlas, en particular de determinados grupos no estatales, es real.   | WP.4          |

| <i>Delegación</i>            | <i>Texto</i>   | <i>Fuente</i> |
|------------------------------|--|---------------|
| Bélgica (en nombre de la UE) | La preparación y el fomento de la capacidad son fundamentales para la gestión de las situaciones de crisis biológicas y es necesario que todos los agentes competentes en los planos internacional, regional, estatal y local adopten medidas preventivas. Estas medidas comprenden, entre otras, la concienciación de la población, la aprobación de reglamentos nacionales y la aplicación de sanciones para mitigar esas amenazas.  | WP.4          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | El mundo contemporáneo está más interconectado que nunca y las enfermedades se propagan rápidamente. Lo más probable es que la hipotética utilización de armas biológicas tuviera una dimensión transfronteriza. Se trata de algo que hay que tener en cuenta al establecer los mecanismos de preparación y respuesta. Además, la cooperación, el establecimiento de redes y la buena comunicación son ineludibles.  | WP.4          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | El papel de las organizaciones internacionales es fundamental no solo por el hecho de que las amenazas de salud pública no tienen fronteras, sino porque el régimen de no proliferación de las armas biológicas no depende de ninguna estructura burocrática internacional permanente, a diferencia de las armas nucleares y químicas.   | WP.4          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Los Estados tienen que prevenir el uso indebido de los agentes biológicos. Con este fin, es necesario establecer un marco normativo adecuado que incluya medidas de bioseguridad y biocustodia, de derecho penal y administrativas. Es necesario fomentar la capacidad en materia de bioseguridad y biocustodia. Quienes manipulen agentes patógenos de seres humanos, así como de animales y plantas, deben asignar la máxima prioridad a la bioseguridad, la biocustodia y la gestión del riesgo biológico.  | WP.4          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Se trata no solo de los organismos e instituciones gubernamentales y académicos, sino también de agentes del sector privado como las industrias farmacéutica, alimentaria, del transporte, etc. Es importante crear una cultura de la bioseguridad y la biocustodia.   | WP.4          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | En la labor de preparación, hay funciones y responsabilidades nacionales e internacionales. Es necesario definir claramente los mecanismos antes de que se produzca un incidente o ataque, como requisito para reaccionar con rapidez y eficacia. Los objetivos son prevenir y reducir el efecto de las enfermedades y las plagas de las personas, los animales y las plantas.   | WP.4          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Cabe mencionar los siguientes instrumentos útiles: los sistemas de vigilancia de enfermedades, los avisos y la alerta temprana, las actualizaciones periódicas de los planes de preparación y respuesta, y la planificación para imprevistos.  | WP.4          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Las organizaciones internacionales pueden proporcionar a los Estados los siguientes elementos de cooperación y apoyo: la vigilancia mundial de las enfermedades, el fortalecimiento de los sistemas nacionales de salud pública y laboratorios, los conocimientos especializados, los instrumentos y el apoyo técnicos, la orientación técnica sobre enfermedades y amenazas específicas, los reglamentos y normas nacionales, la capacitación, el fomento de la capacidad para la gestión de las situaciones de crisis, la facilitación de una reacción rápida a las crisis, la asistencia para la detección y recogida temprana de muestras epidemiológicas, etc. Por lo general, las organizaciones internacionales facilitan el intercambio de conocimientos, material y recursos. | WP.4          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Con el fin de que se dé una respuesta adecuada en el plano nacional al empleo de un arma biológica, es fundamental la conexión entre numerosos interesados de sectores como los de la salud, la justicia, el medio ambiente, el comercio, la agricultura, la actividad policial, los servicios secretos, los medios de comunicación y las relaciones exteriores. En lo que respecta a la aprobación de una legislación adecuada y otras medidas, el hecho de que se produzca un incidente biológico suele ser decisivo.  | WP.4          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | La concienciación de los profesionales de la salud pública sobre las distintas hipótesis del empleo de armas biológicas es un elemento clave de la gestión de la respuesta de emergencia. Se está tratando de resolver el problema de los conocimientos y la experiencia insuficientes para dar respuesta a los posibles efectos de las armas biológicas. Se debe educar a los profesionales de la salud pública sobre las enfermedades que se podrían contraer a raíz del empleo de armas biológicas. Los agentes biológicos nuevos y exóticos pueden plantear problemas especiales.  | WP.4          |

| <i>Delegación</i>            | <i>Texto</i>   | <i>Fuente</i> |
|------------------------------|--|---------------|
| Bélgica (en nombre de la UE) | Al responder al presunto empleo de armas biológicas, el tiempo y la comunicación son fundamentales. La rápida detección del incidente es esencial, aunque sigue siendo uno de los principales problemas. Los primeros síntomas se manifiestan varios días después de que las víctimas hayan contraído la infección y, por lo general, de forma no específica. Ése es el motivo por el que nunca se podrá hacer demasiado hincapié en la comunicación y la vigilancia intersectoriales para detectar los patrones inusuales.  | WP.4          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | La colaboración y la comunicación entre el sector de la salud pública y las fuerzas del orden son indispensables para detectar e identificar un brote inusual que pueda ser deliberado y darle respuesta sin demoras innecesarias.   | WP.4          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | En el caso de que se emplee un arma biológica, se daría prioridad inmediata a atender a las víctimas y contener el brote de la enfermedad. La investigación sería secundaria y, sin embargo, crucial para entender el patrón de propagación de la enfermedad, contener el brote y procesar a los autores. Es necesario preservar y proteger las pruebas durante la investigación del presunto empleo de armas biológicas.  | WP.4          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Si se produce un brote de una enfermedad inusual y sospechosa, las organizaciones internacionales pueden colaborar investigando la denuncia.   | WP.4          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | La cooperación y la coordinación de las actividades realizadas por diferentes organismos son fundamentales para detectar los incidentes con el fin de darles una respuesta satisfactoria, incluidas las investigaciones.   | WP.4          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | La tecnología de detección y análisis pertinente para investigar el presunto empleo de armas biológicas y darle respuesta se está desarrollando rápidamente. Se están comercializando detectores portátiles y se está automatizando y poniendo a disposición cada vez más tecnología sofisticada para diferenciar las cepas microbianas, lo cual es muy importante para la determinación de si se ha producido un ataque, la atribución de la responsabilidad y la preparación de la respuesta.  | WP.4          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | [Se necesitan] tecnologías desarrolladas de gran sensibilidad y especificidad que sean capaces de analizar diversos tipos de muestras y de diferenciar los agentes biológicos endémicos de una región de los importados de otras regiones, y que no den falsos positivos.  | WP.4          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | Se han logrado grandes progresos en el desarrollo de nuevas tecnologías para la protección del personal, la detección sobre el terreno y el diagnóstico rápido y sensible, equipo de protección personal, laboratorios de contención, nuevas vacunas, medicamentos más eficaces e instrumentos y productos químicos de descontaminación modernos y eficaces. Sin embargo, es absolutamente fundamental que haya una práctica y una cultura de la bioseguridad y la biocustodia y se imparta capacitación a los organismos y los particulares sobre la aplicación de estas tecnologías. | WP.4          |
| Bélgica (en nombre de la UE) | El equipo de detección biológica puede proporcionar la capacidad para identificar determinados agentes. La rápida disponibilidad del equipo de descontaminación es fundamental.  | WP.4          |
| Reino Unido                  | Uno de los principales objetivos es fortalecer la capacidad internacional de reacción a las denuncias de empleo de armas biológicas e investigación al respecto. Queda mucho por hacer y es necesario que prosigan los esfuerzos nacionales e internacionales para mantener y mejorar la capacidad.  | WP.6          |
| Reino Unido                  | En particular porque las enfermedades infecciosas debidas a causas naturales o deliberadas pueden atravesar fácilmente las fronteras, la respuesta a la amenaza del empleo o al empleo de armas biológicas no puede ser exclusivamente nacional. Es necesario que la respuesta sea mundial y que en ella colaboren los Estados partes y numerosas organizaciones internacionales.  | WP.6          |
| Reino Unido                  | Los esfuerzos por fomentar la capacidad para luchar contra las enfermedades infecciosas, especialmente la vigilancia y el diagnóstico, contribuyen también a fortalecer la Convención sobre las armas biológicas, puesto que la capacidad para detectar los brotes naturales de enfermedades es en gran medida la misma que se necesita para detectar el empleo deliberado de agentes patógenos y toxinas con objeto de causar enfermedades en las personas, los animales y las plantas.   | WP.6          |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>  | <i>Fuente</i> |
|-------------------|---|---------------|
| Reino Unido       | [Los proyectos específicos de asistencia] que ayudan a mejorar la vigilancia, la detección y el diagnóstico de las enfermedades, la bioseguridad y la biocustodia, y a garantizar un futuro sostenible y legítimo a los organismos que trabajan en el ámbito de la salud pública, animal o la fitosanidad, [tienen] ventajas potenciales tanto para los organismos como para sus gobiernos de acogida... ya que ofrecen una mejor comprensión de las nuevas amenazas biológicas y contribuyen a prepararse para el presunto empleo de armas biológicas o tóxicas y darle respuesta. | WP.6          |
| Reino Unido       | El mecanismo del Secretario General de las Naciones Unidas es el único sistema internacional para investigar los casos de presunto empleo de armas biológicas y, por lo tanto, es un mecanismo independiente y autorizado para recopilar hechos que podrían servir de base para medidas futuras.  | WP.6          |
| Reino Unido       | [El mecanismo del Secretario General de las Naciones Unidas] ofrece la posibilidad de realizar investigaciones rápidas y eficaces para reunir pruebas que puedan ayudar a determinar el origen de los ataques y puede permitir que el Secretario General facilite, según proceda, la prestación de ayuda por la comunidad internacional que podría contribuir a mitigar los efectos.  | WP.6          |
| Reino Unido       | Es importante asegurar que este mecanismo sea eficaz; [se alienta a los Estados partes a que] presten apoyo a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en sus iniciativas en favor de la eficacia del mecanismo.   | WP.6          |
| Reino Unido       | La preparación es fundamental para que la respuesta sea eficaz. Es poco probable que una respuesta improvisada durante un incidente sea eficaz. Nunca se puede estar totalmente preparado para cualquier eventualidad pero, si se dispone de una buena base, especialmente en lo que respecta a la dirección y el control de la respuesta y la recuperación de un incidente con armas biológicas, se pueden mitigar las consecuencias adversas del empleo de armas biológicas.  | WP.7          |
| Reino Unido       | Nuestro objetivo colectivo es prevenir un ataque biológico (la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas es importante en esta estrategia) y, si ello no es posible, adoptar medidas para que podamos recuperarnos rápidamente con la menor pérdida posible de vidas. Para ello es preciso disponer de una preparación y una planificación continuas en varios departamentos y organismos gubernamentales, la policía, los servicios de bomberos y rescate, el personal de salud y las fuerzas armadas.   | WP.7          |
| Reino Unido       | La preparación para responder a un ataque [biológico] y mitigar sus efectos es trascendental. Las actividades para lograr una respuesta nacional interinstitucional incluyen la disponibilidad de recursos de organización y planificación, la capacitación, el equipamiento, el establecimiento de instalaciones y servicios, el fomento del espíritu de equipo y la coordinación.   | WP.7          |
| Reino Unido       | La detección y el diagnóstico tempranos contribuyen a una intervención médica oportuna y eficaz; se deben examinar las opciones de mejorar la respuesta médica mediante el almacenamiento de medicamentos y vacunas para mitigar los efectos de la exposición a un ataque; también se debe examinar el equipo de detección, identificación y vigilancia, y la colaboración con la industria y los asociados internacionales para evaluar el equipo de detección biológica.  | WP.7          |
| Reino Unido       | La dirección, el control y las comunicaciones eficaces son elementos esenciales para responder satisfactoriamente a un ataque con armas biológicas.   | WP.7          |
| Reino Unido       | Entre las actividades importantes se encuentra la capacitación del personal que se ocuparía directamente de las consecuencias de un ataque. Es fundamental mantener un número constante de agentes de policía, unidades de descontaminación de los servicios de bomberos y rescate y equipos de respuesta en zonas peligrosas entrenados y equipados.   | WP.7          |
| Reino Unido       | La prestación de asesoramiento científico oportuno y fiable en las situaciones de crisis, tanto al personal de primeros auxilios como a los encargados de adoptar las decisiones, es otro elemento esencial de una capacidad nacional efectiva de respuesta.  | WP.7          |
| Reino Unido       | La planificación de la recuperación y la descontaminación se debe hacer lo antes posible para que se pueda volver a la normalidad sin dilación.   | WP.7          |
| Reino Unido       | Los simulacros periódicos —tanto teóricos como prácticos— son fundamentales para crear y mantener una capacidad efectiva que permita contener las consecuencias de los ataques con armas  | WP.7          |

| <i>Delegación</i> | <i>Texto</i>  | <i>Fuente</i> |
|-------------------|---|---------------|
|                   | biológicas, restablecer la confianza y recuperarse rápidamente con la menor pérdida de vidas y la menor perturbación de la vida cotidiana y el bienestar económico del país que sean posibles.  |               |
| Reino Unido       | Los simulacros periódicos con la participación de todos los agentes clave, desde los equipos de emergencia hasta las fuerzas del orden, son una parte fundamental de la planificación nacional de la preparación para responder a un ataque con armas biológicas.   | WP.7          |
| Reino Unido       | Los simulacros nos permiten validar completamente los planes y los sistemas, adiestrar a los equipos de emergencia y destacar las vulnerabilidades. La planificación de las emergencias no se puede considerar fiable hasta que se ponga en práctica y se compruebe su viabilidad, especialmente porque puede existir una falsa confianza en la integridad de un plan escrito.  | WP.7          |
| Reino Unido       | <p>La experiencia adquirida... comprende la necesidad de abordar plenamente la dirección, el control y la coordinación de los activos interinstitucionales durante la respuesta inicial y mejorar la comprensión de los procesos y las autoridades entre todos los organismos que participen a medida que avance la operación. Es también importante valorar adecuadamente la amenaza y el riesgo y procesar rápidamente la información en tiempo real durante la operación. Cabe señalar las siguientes cuestiones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los simulacros ofrecen una oportunidad única, en un entorno seguro, de establecer sólidas relaciones de trabajo con los compañeros en un entorno interinstitucional, lo cual contribuye a estrechar la colaboración en caso de que se produzca un incidente real.</li> <li>• La comunidad de la salud está acostumbrada a trabajar en un entorno de consenso, en lugar de uno de mando y control. Los simulacros contribuyen a detectar y reforzar las necesidades de capacitación de la comunidad de la salud para lograr, por ejemplo, una dirección estratégica más eficaz en una situación de crisis.</li> <li>• El asesoramiento científico, en caso necesario, se debería prestar de manera oportuna y fácilmente comprensible para facilitar el proceso de adopción de decisiones en lugar de dificultarlo. Debería haber también una única fuente convenida de asesoramiento científico.</li> <li>• Es necesario que las organizaciones sepan dónde y cómo pueden acceder rápidamente a asesoramiento apropiado de expertos.</li> <li>• Se deberían eliminar o reducir al mínimo, en la medida de lo posible, los obstáculos al intercambio de información entre organizaciones, como las que se dedican a la salud y el orden público, mediante protocolos convenidos.</li> <li>• Es necesario que todas las organizaciones entiendan la importancia de las pruebas y las cadenas de pruebas en un incidente deliberado, así como las restricciones y las limitaciones que conllevan.</li> <li>• La capacitación y el nombramiento de oficiales de enlace en las organizaciones de respuesta aumenta la eficacia de la comunicación y la transmisión de información interinstitucionales.</li> <li>• Es necesario que en los planes de continuidad de las operaciones se tenga en cuenta la capacidad necesaria para responder a las emergencias.</li> <li>• La recuperación se suele pasar por alto durante las etapas iniciales de la respuesta a una situación grave, lo cual es una deficiencia importante. La recuperación se debería planificar desde el comienzo del incidente.</li> <li>• La información facilitada a los medios de comunicación sobre los incidentes se debe convenir y coordinar oportunamente para evitar la publicación de información contradictoria o inútil.</li> </ul> | WP.7          |
| Reino Unido       | Un aspecto clave para contrarrestar la amenaza es reducir la probabilidad de un ataque. Ello implica detener y someter a la justicia a quienes tengan la intención de llevar a cabo un ataque, y tener la   | WP.7          |

| <i>Delegación</i>  | <i>Texto</i>   | <i>Fuente</i> |
|--------------------|--|---------------|
|                    | posibilidad de identificar y atribuir el material químico, biológico, radiológico o nuclear adquirido o utilizado en un ataque.  |               |
| Reino Unido        | Tal vez se necesite una capacidad forense avanzada para aportar pruebas en caso de enjuiciamiento de quienes planeen un ataque [biológico].  | WP.7          |
| Reino Unido        | El éxito de los esfuerzos para mejorar la capacidad en este ámbito depende de la colaboración entre los departamentos y los organismos gubernamentales, la comunidad de respuesta, el sector privado y los asociados internacionales.  | WP.7          |
| Alemania           | La racionalización de las políticas de todos los sectores que participen en la gestión integrada es un desafío permanente y requiere no solo la capacitación conjunta, sino también la evaluación permanente de los incidentes, tanto reales como simulados.   | WP.10         |
| Alemania           | El intercambio de información sobre los errores y los fallos en situaciones extraordinarias de riesgo y amenaza debería ser una parte importante de la comunicación intersectorial e internacional y la planificación de los simulacros.   | WP.10         |
| Alemania           | Una vez establecidos y aprobados, es necesario que los métodos y el equipo se sometan a procesos permanentes de desarrollo y mejoras técnicas para aumentar al máximo la capacidad de respuesta y reducir al mínimo el riesgo para el personal que participe en incidentes reales.   | WP.10         |
| Alemania           | La capacitación de los profesionales sobre el equipo de protección personal es un requisito para que la reacción ante incidentes reales sea óptima.  | WP.10         |
| Alemania           | Los síntomas médicos de una enfermedad infecciosa pueden ser diferentes de los patrones normales en caso de que los terroristas liberen un agente infeccioso de manera inusual. Se puede retrasar el diagnóstico médico correcto y oportuno, así como la vinculación del brote de la enfermedad con un atentado terrorista. A fin de reducir al mínimo el tiempo necesario para detectar un ataque presunto real con armas biológicas, la colaboración estrecha y la capacitación conjunta del personal de salud pública y las fuerzas del orden son imprescindibles.  | WP.11         |
| Alemania           | [Retos:] <ul style="list-style-type: none"> <li>• La percepción de la gravedad en la política y la sociedad;</li> <li>• Los ataques se suelen detectar con retraso;</li> <li>• Los conocimientos y la experiencia son insuficientes para evaluar el riesgo;</li> <li>• La experiencia con los patrones de las enfermedades pertinentes es insuficiente;</li> <li>• El agotamiento rápido del personal y los recursos estructurales;</li> <li>• El déficit de capacitación en las estructuras de emergencia (servicios de salud pública, centros de atención primaria, fuerzas del orden).</li> </ul>   | WP.11         |
| Japón              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el sistema de atención de la salud pública mediante la aplicación de medidas contra las enfermedades infecciosas y el almacenamiento de vacunas;</li> <li>• Fortalecer la cooperación entre las organizaciones competentes y mejorar su preparación para la respuesta;</li> <li>• Fortalecer las medidas de seguridad y precaución para prevenir los atentados terroristas y controlar los agentes biológicos y químicos;</li> <li>• Fortalecer la capacidad de respuesta de la policía, las fuerzas de defensa, el cuerpo de bomberos, la guardia costera y otras organizaciones competentes;</li> <li>• Proporcionar información precisa y oportuna a la población.</li> </ul> | WP.13         |
| República de Corea | A fin de reducir al mínimo las consecuencias del hipotético empleo de armas biológicas o tóxicas, se debe contar con un sistema nacional y es imprescindible la cooperación y la coordinación internacionales entre los Estados y las organizaciones competentes.  | WP.14         |

**Lista de abreviaturas**

|          |   |
|----------|---|
| UE       | Unión Europea   |
| FAO      | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación |
| CICR     | Comité Internacional de la Cruz Roja                                      |
| INTERPOL | Organización Internacional de Policía Criminal                            |
| MNOAL    | Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y Otros Estados           |
| OIE      | Organización Mundial de Sanidad Animal                                    |
| OPAQ     | Organización para la Prohibición de las Armas Químicas                    |
| OMS      | Organización Mundial de la Salud  |

## Anexo II

### Lista de documentos

| <i>Signatura</i>  | <i>Título</i>   |
|---|---|
| BWC/MSP/2010/MX/1   | Programa provisional de la Reunión de Expertos  |
| BWC/MSP/2010/MX/2   | Programa provisional de trabajo de la Reunión de Expertos   |
| BWC/MSP/2010/MX/3   | Informe de la Reunión de Expertos   |
| BWC/MSP/2010/MX/INF.1   | Acuerdos y entendimientos anteriores en el marco de la Convención relativos a la prestación de asistencia y la coordinación en caso de presunto empleo de armas biológicas o tóxicas – Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación   |
| BWC/MSP/2010/MX/INF.2   | La función de las organizaciones internacionales en la prestación de asistencia y coordinación en caso de presunto empleo de armas biológicas o tóxicas – Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación                                |
| BWC/MSP/2010/MX/INF.3 y Corr.1  | Directrices técnicas para prepararse ante un presunto empleo de armas biológicas y tóxicas y responder a él – Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación  |
| BWC/MSP/2010/MX/INF.4 y Add.1<br>[español, francés e inglés únicamente] | Lista de participantes  |
| BWC/MSP/2010/MX/WP.1<br>[inglés únicamente]                             | Joint public health and law enforcement investigations: "enhancing relationships to improve readiness" – Submitted by the United States of America  |
| BWC/MSP/2010/MX/WP.2<br>[inglés únicamente]                             | Southern Caucasus collaboration and partnership in countering biological threats – Submitted by Georgia and the United States of America  |
| BWC/MSP/2010/MX/WP.3<br>[inglés únicamente]                             | European Union capacities to respond to CBRN attacks and CBRN incidents – Submitted by Belgium on behalf of the European Union  |
| BWC/MSP/2010/MX/WP.4<br>[inglés únicamente]                             | Moderators' summary of the International Workshop on Responding to the Alleged Use of Biological Weapons – Submitted by Belgium on behalf of the European Union   |
| BWC/MSP/2010/MX/WP.5<br>[inglés únicamente]                             | European Union cooperative initiatives to improve biosafety and biosecurity – Submitted by Belgium on behalf of the European Union  |
| BWC/MSP/2010/MX/WP.6<br>[inglés únicamente]                             | United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland activities on international cooperation and assistance on responding to alleged use of biological or toxin weapons – Submitted by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland |
| BWC/MSP/2010/MX/WP.7<br>[inglés únicamente]                             | United Kingdom activities and capabilities for responding to a biological weapons attack – Submitted by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland  |

| <i>Signatura</i>   | <i>Título</i>  |
|--|--|
| BWC/MSP/2010/MX/WP.8 <sup>a</sup><br>[chino únicamente]          | China's preparedness for and response to public health emergencies – Submitted by China  |
| BWC/MSP/2010/MX/WP.9 <sup>a</sup><br>[chino únicamente]          | China's views and propositions on the international assistance and coordination in the case of alleged use of biological weapons – Submitted by China  |
| BWC/MSP/2010/MX/WP.10<br>[inglés únicamente]                     | Technical determinants in management of biological risks: lessons learned – Submitted by Germany   |
| BWC/MSP/2010/MX/WP.11<br>[inglés únicamente]                     | Joint training as a key resource for improving biopreparedness – Submitted by Germany  |
| BWC/MSP/2010/MX/WP.12<br>[inglés únicamente]                     | German activities on improving national detection capabilities: First International Proficiency Test on the Analysis of Ricin – Submitted by Germany   |
| BWC/MSP/2010/MX/WP.13<br>[inglés únicamente]                     | National preparedness against biological threats – Submitted by Japan  |
| BWC/MSP/2010/MX/WP.14<br>[inglés únicamente]                     | Republic of Korea national disease surveillance, detection, diagnosis and public health care system and participation in the global cooperation network – Submitted by the Republic of Korea               |
| BWC/MSP/2010/MX/WP.15<br>[inglés únicamente]                     | Black ICE II bioterrorism response international coordination exercise – Submitted by Switzerland and the United States of America   |
| BWC/MSP/2010/MX/CRP.1<br>[inglés únicamente]                     | Considerations, lessons, perspectives, recommendations, conclusions and proposals drawn from the presentations, statements, working papers and interventions on the topics under discussion at the Meeting |
| BWC/MSP/2010/MX/CRP.2<br>[inglés únicamente]                     | Draft report of the Meeting of Experts   |
| BWC/MSP/2010/MX/MISC.1<br>[español, francés e inglés únicamente] | Lista provisional de participantes   |

<sup>a</sup> El texto en chino se acompaña de una traducción no oficial al inglés.